



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 07**

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y  
APLICACIONES PREIMPRESAS PARA LA GESTIÓN DE POSITIVA COMPAÑÍA DE  
SEGUROS S.A. A NIVEL NACIONAL**

**VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
GERENCIA DE LOGÍSTICA**

**AGOSTO DE 2013**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>TABLA DE CONTENIDO .....</b>	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>Acerca de Positiva Compañía de Seguros S.A. ....</b>	<b>6</b>
<b>CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>7</b>
1.1. Objeto .....	7
1.1.1. Requisitos generales .....	7
1.1.2. Requisitos del Cliente. ....	7
1.2. Normatividad aplicable .....	8
1.3. Perfil del contratista .....	8
1.4. Financiación para la contratación .....	8
1.5. Plazo de ejecución del contrato .....	9
1.6. Convocatoria Veedurías Ciudadanas .....	9
1.7. Inhabilidades e incompatibilidades .....	9
1.8. Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia .....	9
1.9. Apertura y cierre de la invitación .....	10
1.10. Plazo para la entrega de las propuestas .....	11
1.11. Responsabilidad del proponente .....	11
1.12. Elaboración y presentación de propuestas .....	11
1.13. Propuestas parciales y alternativas .....	13
1.14. Prueba y efectos de la presentación de la propuesta .....	13
1.15. Aclaraciones a las propuestas presentadas .....	13
1.16. Cronograma del proceso de selección .....	14
<b>CAPITULO 2 - REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>14</b>
2.1. Compromisos Anticorrupción .....	14
2.2. Aspectos Jurídicos .....	15
2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta .....	15
2.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal .....	15
2.2.3. Autorización del órgano social competente .....	16
2.2.4. Registro único de proponentes .....	16
2.2.5. Garantía de Seriedad de la Propuesta .....	16
2.2.6. Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia .....	17
2.2.7. Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales .....	17
2.2.8. Consorcio o Unión Temporal .....	18
2.2.9. Certificación de Responsabilidad Fiscal .....	19
2.2.10. Formato único de Hoja de Vida .....	19
2.2.11. Certificado de antecedentes disciplinarios .....	19
2.2.12. Registro Único Tributario .....	19
2.2.13. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) .....	19
2.2.14. Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT .....	19
2.2.15. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal .....	20
2.2.16. Registro de Proveedores en GESCONT .....	20
2.2.17. Certificación Bancaria .....	20
2.2.18. Información Superintendencia de Sociedades y otros organismos de control	20

2.3.	Aspectos financieros .....	20
2.3.1.	Declaración de Renta .....	20
2.3.2.	Estados Financieros .....	21
2.3.3.	Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal .....	21
2.3.4.	Certificado de Vigencia de la Inscripción del Contador y del Revisor Fiscal....	21
2.3.5.	Condiciones de los Dictámenes .....	21
2.4.	Aspectos Técnicos (Habilitación técnica).....	21
2.4.1.	Compromiso frente a los requerimientos técnicos mínimos .....	22
2.4.2.	Experiencia específica del Proponente .....	22
2.4.3.	Organización del Proponente.....	23
2.4.3.1.	Modelo operacional y control de calidad .....	23
2.4.3.2.	Evidencia de cumplimiento de requisitos en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente - RUC .....	24
2.4.4.	Personal del Proponente .....	24
2.4.5.	Catálogos de los Productos .....	25
2.4.6.	Propiedad de los insumos suministrados .....	25
2.4.7.	Riesgo sobre los bienes .....	25
2.4.8.	Insumos defectuosos.....	26
2.4.9.	Artes de los elementos preimpresos/fichas técnicas de elementos personalizados .....	26
2.4.10.	Cambios o ajustes sobre las referencias que conforman la solución .....	26
2.4.11.	Gestión ambiental .....	26
2.4.12.	Prestación del servicio .....	27
2.4.13.	Plan de Contingencia .....	28
2.4.14.	Continuidad del negocio.....	28
2.5.	Aspectos económicos .....	28
2.6.	Capacidad financiera .....	29
2.7.	Causales de rechazo de las propuestas .....	29
<b>CAPITULO 3 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN .....</b>		<b>32</b>
3.1.	Evaluación de las propuestas y criterios de adjudicación.....	32
3.1.1.	Evaluación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje .....	32
3.1.2.	Evaluación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje .....	32
3.1.3.	Evaluación Técnica. Factor habilitador.....	33
3.1.4.	Calificación de las propuestas.....	33
3.1.4.1.	Definiciones de los factores de evaluación .....	34
3.1.4.1.1.	Oferta económica .....	34
3.1.4.1.2.	Ofrecimiento de servicios de integración logística .....	34
Administración de inventario .....		34
3.1.4.1.3.	Descuento por pronto pago a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A.....	35
3.1.4.1.4.	Red de sitios de atención para pedidos puntuales y de elementos genéricos.	36
3.1.4.2.	Desempate .....	36
<b>CAPITULO 4 - CONDICIONES DEL CONTRATO .....</b>		<b>37</b>
4.1.	Obligaciones del contratista .....	37
4.2.	Obligaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A. ....	37
4.3.	Forma de pago.....	38
4.4.	Descuentos .....	38
4.5.	Perfeccionamiento y legalización del contrato .....	39
4.6.	Una vez perfeccionado el contrato .....	39
4.7.	Garantías .....	39
4.8.	Supervisión .....	40
<b>ANEXO 1. Modelo carta de presentación de la propuesta .....</b>		<b>41</b>

<b>ANEXO 2. Matriz de cobertura geográfica y clasificación .....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXO 3. SLIP DE COTIZACIÓN LÍNEA 1 - INSUMOS DE PAPELERÍA DE USO GENÉRICO Y PREIMPRESOS DEL NEGOCIO .....</b>	<b>44</b>
a) Pedidos, recepción y distribución de elementos .....	44
b) Líneas de productos .....	44
c) Comportamientos proyectados para los centros de costo .....	45
d) Consolidación de pedidos y pedidos mínimos .....	45
e) Acuerdo mínimo de niveles de servicio .....	46
Compensaciones por incumplimiento .....	47
f) Labores administrativas y de análisis .....	47
g) Software para para la gestión de pedidos .....	48
h) Catálogo de elementos para uso por Positiva: matriz de presupuesto y evaluación .....	50
I. ELEMENTOS DE USO GENÉRICO – MATRIZ TÉCNICA Y DE COTIZACIÓN .....	50
II. LÍNEA DE ELEMENTOS PREIMPRESOS .....	53
III. ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO .....	55
IV. DESCUENTOS POR PRONTO PAGO A FAVOR DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A .....	55
<b>ANEXO 4. SLIP DE COTIZACIÓN LÍNEA 2 - INSUMOS DE ARCHIVO Y APLICACIONES DE CARTÓN .....</b>	<b>56</b>
a) Pedidos, recepción y distribución de elementos .....	56
b) Administración de inventario .....	56
c) Acuerdo mínimo de niveles de servicio .....	56
Atención comercial .....	57
Labores de recibo y codificación de inventario para administrar .....	57
Elaboración de formas no catalogadas o modificación a las existentes .....	57
Despacho de pedidos .....	57
Compensaciones por incumplimiento .....	57
d) Labores administrativas y de análisis .....	58
e) Catálogo de elementos para uso por Positiva y matriz de presupuesto y evaluación .....	59
I. MATRIZ DE COTIZACIÓN .....	59
II. CATÁLOGO TIPO .....	59
III. ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO .....	60
IV. DESCUENTOS POR PRONTO PAGO A FAVOR DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A .....	60
<b>ANEXO 5. Modelo de certificación de experiencia .....</b>	<b>61</b>
<b>ANEXO 6. Formulario de Solicitud de Vinculación de Proveedores y Empleados (SARLAFT) .....</b>	<b>62</b>
<b>ANEXO 7. Modelo de minuta de contrato .....</b>	<b>64</b>
<b>CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO .....</b>	<b>65</b>
<b>CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD: .....</b>	<b>65</b>
<b>CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .....</b>	<b>65</b>
<b>CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA .....</b>	<b>66</b>
<b>CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO .....</b>	<b>66</b>
<b>CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....</b>	<b>66</b>
<b>CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN: .....</b>	<b>67</b>
<b>CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>67</b>
<b>CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS .....</b>	<b>67</b>
<b>CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD .....</b>	<b>68</b>
<b>CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD .....</b>	<b>68</b>

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-	LUGAR DE EJECUCION: .....	68
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.-	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .....	68
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-	CLAUSULA PENAL .....	68
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: .....	68
CLAUSULA DECIMA SÉXTA.-	EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL .....	69
CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.-	SUPERVISION:.....	69
CLAUSULA DECIMA OCTAVA.-	LIQUIDACION: .....	69
CLAUSULA DECIMA NOVENA.-	PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO.....	69
CLAUSULA VIGÉSIMA.-	CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: .	69
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-	IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA	69
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.-	RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO	69
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.-	NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS	70
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.-	PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA .....	70
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.-	PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO .....	70
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-	GASTOS E IMPUESTOS .....	70
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.-	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL .....	70
CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.-	AUDITORÍAS: .....	70
CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.-	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: .....	71
CLÁUSULA TRIGÉSIMA.-	PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: .....	71
CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.-	DOMICILIO CONTRACTUAL: .....	71

## INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Gerencia de Logística está interesada en recibir propuestas para contratar el suministro de papelería, útiles de oficina y la elaboración y distribución de aplicaciones preimpresas y de archivo a nivel nacional, con el objetivo de apalancar sus gestiones.

### **Acerca de Positiva Compañía de Seguros S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A., constituida por Escritura Pública No. 365 del 11 de Febrero de 1956, otorgada ante el Notario Tercero del Círculo de Bogotá D.C., es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998. El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C., y podrá establecer sucursales y agencias en todo el país y en el extranjero.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Positiva Compañía de Seguros S.A., también está comprometida a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

## CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Objeto

Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Gerencia de Logística está interesada en recibir propuestas para contratar el suministro de papelería, útiles de oficina y la elaboración y distribución de aplicaciones preimpresas y de archivo a nivel nacional.

El proponente deberá ofrecer el servicio de acuerdo con lo especificado en este documento.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de modificar y/o suspender el proceso, a su discrecionalidad.

#### 1.1.1. Requisitos generales

El socio de negocios deberá:

1. Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
2. Garantizar que si con objeto del desarrollo del contrato y utilizando los recursos para ello dispuestos, el proveedor que preste el servicio llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de Positiva Compañía de Seguros S.A.
3. Garantizar el uso correcto de la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.
4. Ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes a los centros de costo, previa revisión y autorización del Supervisor del Contrato.
5. Garantizar la entrega de los informes de gestión y avance con periodicidad mensual o los que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
6. Asistir a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.
7. Gestionar un archivo organizado con los soportes de las actividades por centro de costo y permitir la revisión y verificación de los mismos a quien haga las veces de la supervisión según los tiempos y periodicidad de revisión concertados.
8. Informar si su empresa está certificada en sistemas de Gestión Integral, indicando la norma en la cual está certificada o en proceso de certificación y la fecha en que la certificación fue expedida.

#### 1.1.2. Requisitos del Cliente.

Para una buena prestación del servicio el cliente interno requiere:

1. La prestación de un servicio oportuno y confiable.
2. El producto entregado al cliente debe cumplir con los requisitos técnicos definidos para dicho producto.
3. Cualquier producto solicitado y que no cumpla con los requisitos exigidos se devolverá y el proveedor debe elaborarlo nuevamente, de lo contrario no se contabilizará en la cuenta de ese periodo. Esto no debe modificar los tiempos de entrega.
4. Durante la prestación del servicio se requiere una actitud proactiva por parte del proveedor, orientada a la asesoría permanente y al acompañamiento en el proceso que se contrata a través de esta Invitación.
5. El proveedor debe garantizar que el servicio prestado responda a las necesidades previstas en el plan de trabajo.
6. El proveedor debe estar en contacto permanente con los coordinadores regionales y/o locales asignados a los diferentes centros de costo.

**Por lo anterior, el proponente interesado debe garantizar y desarrollar en la propuesta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos del Cliente.**

## **1.2. Normatividad aplicable**

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, artículo 17 que establece el procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública.

## **1.3. Perfil del contratista**

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto comprenda prestación de servicios afines al objeto contractual y con una sede operacional en la ciudad de Bogotá, registrada comercialmente ante la Cámara de Comercio de esa ciudad o municipio como domicilio principal o sucursal. Con la presentación de la oferta el socio de negocios se compromete a mantener la sede operacional en la ciudad.

En caso de requerir insumos de manera especial y/o urgente, Positiva podrá retirar de la sede operacional de Bogotá los elementos que requiera (incluyendo preimpresos).

## **1.4. Financiación para la contratación**

El presupuesto de la presente invitación se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 2013000496, 2014000065 y 2015000021.

El valor de referencia de la propuesta será el consignado en el formato correspondiente y se usará como lista marco de precios y para efectos comparativos en sus cantidades, no obstante, el contrato será por demanda y por el total del presupuesto por línea.

El socio de negocios acepta –sin condicionamiento- que la compañía pueda reajustar el valor o el término de ejecución del contrato cuando lo ésta lo considere conveniente. En consecuencia, al existir ajuste se compromete a modificar las garantías y demás condiciones de orden variable que se requieran dentro de la formalidad del contrato.

Los costos unitarios serán ajustados cada año, de acuerdo con la variación del IPC del año inmediatamente anterior, para lo cual se hará la respectiva apropiación presupuestal. El ajuste se hará a partir de cada año fiscal y aplica a para los pedidos radicados en el operador a partir de cada año nuevo (el primer ajuste será para los pedidos hechos a partir del 01 de enero de 2014).

#### **1.5. Plazo de ejecución del contrato**

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo hasta el 31 de diciembre de 2015 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

#### **1.6. Convocatoria Veedurías Ciudadanas**

**Positiva Compañía de Seguros S.A.** invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Entidad adelanta.

#### **1.7. Inhabilidades e incompatibilidades**

Los Proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, las mencionadas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes. Igualmente no debe estar inscrito en el boletín de Responsables Fiscales vigentes, publicado por la Contraloría General de la Nación de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni estar sancionado por la Procuraduría General de la Nación, de igual manera no puede estar incurso en investigaciones penales.

#### **1.8. Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia**

**Positiva Compañía de Seguros S.A.** realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	contratacion.bienesuniformes@positiva.gov.co c.c. a contratacion@positiva.gov.co carlosa.vanegas@positiva.gov.co jarubiano@positiva.gov.co
<b>COMUNICACIÓN FÍSICA</b>	Documento radicado en la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A., <b>ÚNICAMENTE</b> . Gerencia de Logística de Positiva Compañía de Seguros S.A. Av. Cr. 45 No.94-72, Bogotá

Los escritos deberán indicar en el asunto “**Observación No. xx a los términos de referencia: suministro de papelería, útiles de oficina y la elaboración y distribución de aplicaciones preimpresas y de archivo a nivel nacional**”

**Respuestas a la solicitud de aclaraciones:** las respuestas serán publicadas a través de la Página Web de la entidad para que sean conocidas por todos los interesados y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí solas modificación de éstos.

**Positiva Compañía de Seguros S.A.** se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a tal como se indica en el presente numeral.

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

**NOTA:** Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, y/o suspender el proceso.

### **1.9. Apertura y cierre de la invitación**

Ver numeral [1.16 – Cronograma](#)

El acto de **apertura**, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre. En presencia de los proponentes que asistan al acto de cierre se hará apertura de estas propuestas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro del término señalado anteriormente.

Del acto de **cierre** se levantará un acta en la cual se registrará: Nombre de los proponentes, valores totales de las propuestas, identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y número de folios de la propuesta. Será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen

hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas y rubricadas por funcionarios de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**

**Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Convocatoria se podrá prorrogar.**

#### 1.10. Plazo para la entrega de las propuestas

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
Ver numeral <a href="#">1.16 – Cronograma</a>	<b>Contendrá:</b> Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por **Positiva Compañía de Seguros S.A.** para los efectos de este proceso y de manera personal.

No se recibirán propuestas que lleguen a **Positiva Compañía de Seguros S.A.:**

1. Por correo postal, fax, ni correo electrónico.
2. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre. En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos de inmediato.

Los funcionarios de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, proponentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en el punto 1.10 de este documento, por tal motivo las ofertas presentadas en por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los proponentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, **Positiva Compañía de Seguros S.A.** utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

#### 1.11. Responsabilidad del proponente

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

#### 1.12. Elaboración y presentación de propuestas

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas impresas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, incluyendo los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor de referencia de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en tres (3) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General y Jurídica
2. Información Financiera
3. Propuesta Técnica y Propuesta Económica

La propuesta deberá ser presentada en original y (1) medio magnético en formato PDF con seguridad de edición y copia así:

1. Un sobre cerrado con la propuesta ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la propuesta en medio magnético.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la segunda.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexen a las propuestas deberán ser completamente legibles.

La propuesta, tanto el original como el medio magnético, deberá llevar el nombre o razón social del proponente, la firma del Representante Legal, datos de domicilio comercial, teléfonos, correo electrónico y fax.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

**El valor de referencia de la propuesta se indicará en números y en letras, el cual incluye todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, compra de materiales, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en número y el señalado en letras, se tomará este último.**

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la

evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

### **1.13. Propuestas parciales y alternativas**

**Positiva Compañía de Seguros S.A. no aceptará propuestas parciales, alternativas y/o incompletas dentro de los grupos** objeto de la presente invitación.

### **1.14. Prueba y efectos de la presentación de la propuesta**

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

### **1.15. Aclaraciones a las propuestas presentadas**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las propuestas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

### 1.16. Cronograma del proceso de selección

Actividad	Fecha (DD/MM/AAAA)
Publicación de Pre-términos	15/05/2013
Apertura del proceso y publicación de términos de referencia definitivos	11/09/2013
Audiencia de aclaraciones a los términos de referencia y revisión de matriz de riesgos	16/09/2013 Av. Cr. 45 no.94-72 Salas de capacitación piso 2, 11:00 a.m.
Cierre de la Invitación	19/09/2013 Av. Cr. 45 no.94-72 Salas de capacitación piso 2, 3 pm.
<b>HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	
Habilitaciones jurídica, financiera, técnica y Pruebas de herramienta web – Línea 1	Desde el 20/09/2013 hasta el 25/09/2013
Publicación de resultados de las habilitaciones	26/09/2013
Observaciones al resultado de las habilitaciones	Hasta el 30/09/2013
Respuesta a las observaciones interpuestas a las habilitaciones	02/10/2013
Evaluación técnica y económica	Desde el 02/10/2013 hasta el 03/10/2013
Publicación resultado de las evaluaciones	04/10/2013
Observaciones a la evaluación	07/10/2013
Adjudicación	09/10/2013
Firma y legalización	Entre el 9/10/2013 y el 11/10/2013

## CAPITULO 2 - REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

### 2.1. Compromisos Anticorrupción

**El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A.** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o

halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

## 2.2. Aspectos Jurídicos

### Participantes

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, nacionales, individualmente, en consorcio, en unión temporal que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos Términos.

**Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:**

#### 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta

Aportar la Carta de Presentación de la Propuesta ([ANEXO 1](#)), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

#### Se debe tener en cuenta:

- La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo, no será subsanable y generará **el rechazo de la propuesta**.
- En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica, Consorcio y/o Unión Temporal) con que fue suscrito el anexo 1, este se tendrá como no presentado y generará **el rechazo de la propuesta**.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

#### 2.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

**Personas Jurídicas Colombianas:** debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.

- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.

La omisión de este documento no es subsanable y generará el **rechazo de la propuesta**.

### **2.2.3. Autorización del órgano social competente**

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella. **La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.**

### **2.2.4. Registro único de proponentes**

Personas jurídicas: debe anexar en original el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación. Si la fecha de cierre de la invitación es prorrogada, la certificación será válida contra la primera fecha de cierre.

### **2.2.5. Garantía de Seriedad de la Propuesta**

El Proponente presentará con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma a favor de **Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales)**, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por cada línea ofertada, sobre el 10% con base en los siguientes montos:

	Monto indicado
Línea 1 - INSUMOS DE PAPELERÍA DE USO GENÉRICO	\$1.590.000.000
Línea 2 - INSUMOS PARA USOS DE ARCHIVO Y OTRAS FORMAS DE CARTÓN O AFINES	\$280.000.000

La garantía deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contada a partir del cierre de la presente Invitación y deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

**La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.**

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en **causal de rechazo de la propuesta.**

**Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:**

- Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a expedir o a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.
- Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado

#### **2.2.6. Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia**

El proponente debe presentar con su propuesta el recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. **En caso contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.**

#### **2.2.7. Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales**

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá encontrarse a paz y a salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de su propuesta.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente aportará certificación expedida por su Revisor Fiscal y en el evento en que no exista obligación legal de tenerlo, la certificación deberá ser expedida por su Representante Legal. En la certificación debe constar que se encuentran a paz y a salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su propuesta.

En el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y a salvo por concepto de aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su propuesta, según lo establecido a este respecto en los literales anteriores.

#### **2.2.8. Consorcio o Unión Temporal**

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás concordantes, las específicas que a continuación se describen:

- a. Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b. Domicilio de cada uno de los integrantes.
- c. Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- d. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término contado desde la presentación de la propuesta hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.
- e. En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- f. Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- g. Si es del caso, la designación de cuál de los Consorciados o de los integrantes de la Unión Temporal realizará la facturación de los servicios.
- h. Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable y genera **el rechazo de la propuesta**.

#### **Además se debe tener en cuenta:**

- i. Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la propuesta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- j. Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.

### **2.2.9. Certificación de Responsabilidad Fiscal**

En lo posible, los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad. Esta certificación deberá ser aportada por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

En caso de no presentarse, Positiva Compañía de Seguros S.A. verificará que los proponentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, **so pena de rechazo de la propuesta.**

### **2.2.10. Formato único de Hoja de Vida**

Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998-Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública.

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado.

### **2.2.11. Certificado de antecedentes disciplinarios**

El proponente deberá aportar con la propuesta la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación de que trata la Ley 734 de 2002. **ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá presentar la certificación de que trata éste numeral.

### **2.2.12. Registro Único Tributario**

El proponente debe adjuntar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. En el caso de las Uniones Temporales y de los Consorcios, deberá aportar el de cada uno de los integrantes de dicha Unión Temporal y/o Consorcio.

### **2.2.13. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)**

El representante legal del proponente deberá aportar copia de su certificado judicial vigente. Si el proponente es una unión temporal o un consorcio deberán anexar los certificados judiciales de cada uno de los representantes legales de las empresas que los integren.

### **2.2.14. Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT**

El representante legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **anexo 6**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán el Formulario en forma independiente.

Nota: El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica.

#### **2.2.15. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal**

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que la integran.

#### **2.2.16. Registro de Proveedores en GESCONT**

El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía ([www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)) en el link Contratación/registro de proveedores; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.

#### **2.2.17. Certificación Bancaria**

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

#### **2.2.18. Información Superintendencia de Sociedades y otros organismos de control**

Positiva Compañía de Seguros S.A., se reserva la facultad de verificar la información suministrada por el proponente en su oferta y la reportada ante la Superintendencia de Sociedades o cualquier otro organismo de control. En caso de existir discrepancias en la información suministrada, se requerirán las aclaraciones del caso y en caso de no ser justificadas de manera objetiva, podrá generar el rechazo de la propuesta.

### **2.3. Aspectos financieros**

#### **2.3.1. Declaración de Renta**

En caso de estar obligado a presentar este documento, el proponente debe adjuntar fotocopia legible de la última Declaración de Renta presentada, correspondiente al año 2012. La omisión de estos documentos no será subsanable y generará **el rechazo de la propuesta**. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 583 del estatuto tributario la Declaración de Renta deberá ser presentada en sobre cerrado con la respectiva propuesta.

En caso de no ser declarante, el proponente debe adjuntar una certificación expedida por el ente competente en la que conste dicha condición. La omisión de este documento no será subsanable y generará el **rechazo de la propuesta**.

### **2.3.2. Estados Financieros**

Se deberá adjuntar **fotocopia legible de los Estados Financieros** a 31 de diciembre de 2012.

### **2.3.3. Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal**

Se debe presentar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal expedida por la Junta Central de Contadores. Estos documentos son subsanables. En caso de no ser adjuntado, el proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

### **2.3.4. Certificado de Vigencia de la Inscripción del Contador y del Revisor Fiscal**

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente al cierre del presente proceso. En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá **en causal de rechazo de la propuesta**.

### **2.3.5. Condiciones de los Dictámenes**

Se debe presentar fotocopia legible del dictamen, para los proponentes que legalmente estén obligados a tener revisor fiscal.

Se tendrá en cuenta que el dictamen que presente el proponente tendrá los siguientes efectos, dependiendo de la calidad del pronunciamiento:

Dictamen limpio:	Se acepta la propuesta
Dictamen con salvedades:	La Empresa podrá aceptar o rechazar la propuesta
Dictamen negativo:	No se acepta la propuesta y generará rechazo
Abstención de dictamen:	No se acepta la propuesta y generará rechazo

## **2.4. Aspectos Técnicos (Habilitación técnica)**

Positiva Compañía de Seguros S.A. exigirá que los servicios y bienes objeto de esta invitación<sup>1</sup> cumplan con las condiciones, marcas, calidades, cantidades y especificaciones requeridas.

<sup>1</sup> La propuesta deberá referir en detalle las actividades a realizar para cumplir con el objeto y alcance del contrato que se suscriba, la organización del contratista, equipos de trabajo, metodología y procedimientos a implementar para la ejecución del contrato, la experiencia del proponente y la propuesta económica.

Positiva Compañía de Seguros S.A. rechazará las propuestas que no cumplan con las especificaciones, calidades, marcas y condiciones exigidas en dicho anexo.

En virtud del principio de transparencia que debe observar todas las entidades públicas y en especial de los términos de referencia para la escogencia de contratista mediante invitación pública, Positiva Compañía de Seguros S.A. busca con la mención de marcas precisar determinada calidad de los bienes que permitan evaluar, de una manera objetiva y en igualdad de condiciones, a todos los proponentes.

Los documentos y requerimientos indicados en este numeral hacen parte de los requisitos habilitantes.

El proponente debe presentar como mínimo, las condiciones técnicas solicitadas de acuerdo con lo previsto en la cláusula “objeto” de acuerdo con la línea para la que aplica en los términos de referencia, tal como se detallan a continuación:

**2.4.1. Compromiso frente a los requerimientos técnicos mínimos**

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta su compromiso con las condiciones que se establecen dentro de estos términos de referencia.

**2.4.2. Experiencia específica del Proponente**

SI OFRECE	DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIONES
<p><b>LÍNEA 1: INSUMOS DE PAPELERÍA DE USO GENÉRICO</b></p>	<p>El proponente deberá anexar mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto sea o haya sido similar a la línea ofertada, tal como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De contratos suscritos en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.</li> <li>• El valor total de cada certificación no debe ser inferior a \$600.000.000 para la línea insumos de papelería de uso genérico.</li> <li>• Si la certificación tiene objetos conjuntos, que contemplen ítems diferentes a la proveeduría integral, deberá discriminarse el valor por línea ofrecida, el cual no debe ser inferior al límite solicitado en el presente literal.</li> <li>• Los contratos certificados deben llevar en fase operativa un tiempo no menor a seis (6) meses.</li> <li>• Se entiende por contratos con objeto similar aquellos que el proponente haya ejecutado y que versen sobre actividades de servicios de proveeduría.</li> </ul>
<p><b>LÍNEA 2: INSUMOS PARA USOS DE ARCHIVO Y OTRAS FORMAS DE CARTÓN O AFINES</b></p>	<p>El proponente deberá anexar mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto sea o haya sido similar a la línea ofertada, tal como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De contratos suscritos en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.</li> <li>• El valor total de cada certificación no debe ser inferior a \$100.000.000 para la línea insumos para usos de archivo y otras formas de cartón o afines.</li> <li>• Si la certificación tiene objetos conjuntos que contemplen ítems diferentes a la producción y/o suministro de insumos para archivo, deberá discriminarse el valor por línea ofrecida, el cual no debe ser inferior al límite solicitado en el presente literal.</li> <li>• Los contratos certificados deben llevar una ejecución no menor a seis (6) meses o del 50% del valor contratado.</li> <li>• Se entiende por contratos con objeto similar aquellos que el proponente haya ejecutado y que versen sobre actividades relacionadas con producción y/o</li> </ul>

SI OFRECE	DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIONES
	suministro de insumos para archivo. Si el proponente es una firma operadora de esquemas de proveeduría que presenta oferta para la línea 1 (y ésta es admitida y evaluada), se aceptarán las certificaciones presentadas en ese ofrecimiento, por cuanto son operadores que pueden manejar el insumo como una línea de producto.

Para las certificaciones de experiencia deberá diligenciarse el **ANEXO 5** de los presentes términos de referencia.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Fecha de iniciación del contrato
- d) Fecha de terminación del contrato.
- e) Objeto del contrato.
- f) Calificación del servicio debe ser excelente o bueno.
- g) La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.
- h) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- i) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- j) Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
- k) Datos de contacto de quien certifica. La Entidad se reserva el derecho de confirmar el contenido de las certificaciones.
- l) Indicar el porcentaje de implementación del proyecto, que debe ser equivalente al 100%.

Si el proponente no ha ejecutado dentro de este período contratos similares por valor igual o superior al señalado, la propuesta no será tenida en cuenta y será rechazada.

NOTA: Dentro del proceso de evaluación y si se presentan más de 3 certificaciones, Positiva evaluará las tres (3) de mayor cuantía, y de ahí en adelante en orden descendente, siempre y cuando cumplan con las condiciones mínimas solicitadas en los presentes términos.

Si alguna certificación no cumple con las condiciones mínimas solicitadas y el proponente adjunta más de 3 certificaciones, Positiva tendrá en cuenta la de mayor cuantía y en orden sucesivo.

### **2.4.3. Organización del Proponente**

#### **2.4.3.1. Modelo operacional y control de calidad**

Descripción detallada del modelo operacional para el desarrollo de la línea a la que aspire, de acuerdo con las discriminadas en el anexo 1.4 – presupuesto. El modelo indicado debe dar una descripción detallada de las características de los controles implementados que permitan garantizar la ejecución con los estándares requeridos para el contrato resultante.

El proponente debe especificar y garantizar en este aspecto, como mínimo lo siguiente:

- El número de personas suficiente para la prestación del servicio, de acuerdo con los niveles de servicio ofrecido.
- Sistemas y canales de comunicación permanentes con la Compañía.
- Horarios que garanticen la oportunidad del servicio.
- Cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
- Cumplimiento con los pagos a la Seguridad Social y demás obligaciones laborales contempladas por la Ley.

El proponente deberá presentar en su oferta de manera obligatoria:

- Un organigrama, detallando el nombre y roles de quienes participarán en la ejecución del contrato, incluyendo los niveles de escalamiento.
- Descripción de los mecanismos de control y supervisión.
- Especificar la disponibilidad diaria del personal.
- Labores permanentes a desarrollar por cada uno de los trabajadores a su servicio y determinados específicamente para el desarrollo del objeto contractual.
- Presentar y mantener una estructura que garantice el cumplimiento de los objetivos de esta Invitación.

#### **2.4.3.2. Evidencia de cumplimiento de requisitos en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente - RUC**

El proveedor deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos S&SOA, de acuerdo a su clasificación y, sobre aquellos que no se entregan con la oferta, se compromete a entregar lo solicitado según la periodicidad que se indica.

- Reglamento Higiene y Seguridad Industrial (Periodicidad: CON LA OFERTA)
- Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental (Periodicidad: CON LA OFERTA)
- Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas (Periodicidad: CON LA OFERTA)
- Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (Periodicidad: CON LA OFERTA)
- Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos) (Periodicidad: ANUAL)
- Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales (Periodicidad: ANUAL)
- Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (CONTRATISTA) (Periodicidad: ANUAL)
- Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales (CONTRATISTA) (Periodicidad: ANUAL)
- Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años. Debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente. (Periodicidad: ANUAL)
- Constancia de entrega de Elementos de Protección personal (Periodicidad: SEMESTRAL-SI APLICA)

#### **2.4.4. Personal del Proponente**

Para el desarrollo de su labor el contratista deberá contar con personal idóneo y calificado contando como mínimo con el siguiente recurso humano:

LÍNEA	PERFIL DE APOYO
LÍNEA 1 - INSUMOS DE PAPELERÍA DE USO GENÉRICO	La coordinación técnica y comercial del proyecto la debe garantizar el proponente a través de un ejecutivo de cuenta, profesional en áreas administrativas y/o técnicas, con mínimo dos (2) años de experiencia específica en el manejo de temas relacionados con proveeduría integral, diseño, dimensionamiento y producción de aplicaciones pre impresas.
LÍNEA 2 - INSUMOS PARA USOS DE ARCHIVO Y OTRAS FORMAS DE CARTÓN O AFINES	La coordinación técnica y comercial del proyecto la debe garantizar el proponente a través de un ejecutivo de cuenta, profesional en áreas administrativas y/o técnicas, con mínimo dos (2) años de experiencia específica en el manejo de temas relacionados con diseño, dimensionamiento y producción de aplicaciones en cartón y elementos afines.

En caso de presentar de propuesta integral<sup>2</sup>, bastará con un ejecutivo de cuenta que cumpla con los requisitos establecidos para la línea 1.

#### **2.4.5. Catálogos de los Productos**

El proponente debe anexar catálogos/fichas técnicas de los insumos que se indique en el anexo de evaluación. En caso de que en éstos se ofrezcan características y funcionalidades adicionales a las requeridas, se asumirá que éstas vendrán incluidas dentro de la oferta y no podrán generar ningún costo adicional para Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **2.4.6. Propiedad de los insumos suministrados**

Con la presentación de la oferta, el proponente favorecido garantiza que tiene el pleno dominio o derecho de utilización sobre los insumos suministrados dentro del objeto del contrato resultante y por consiguiente, está facultado para comprometerlos y/o enajenarlos en aras de apoyar la gestión de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Así mismo garantizará que los bienes en comento han sido producidos/importados de conformidad con las normas vigentes, así también que se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros. El incumplimiento de estas obligaciones será justa causal de terminación del contrato y aplicación de las sanciones a que haya lugar.

Nota: la Entidad podrá solicitar (en cualquier momento) la presentación de los documentos que acrediten o soporten esta condición.

#### **2.4.7. Riesgo sobre los bienes**

El riesgo de pérdida y la propiedad sobre los insumos que atenderían el objeto del contrato resultante es del contratista hasta tanto no sean recibidos por la persona delegada por Positiva Compañía de Seguros S.A. en cada centro de costo (fuera de la Casa Matriz se operará mediante los operadores de correspondencia). Así mismo, el recibo firmado de la guía de transporte o el documento que haga sus veces no implicará que el contenedor de despacho haya sido verificado contra la remisión, para lo cual el proponente deberá indicar el procedimiento para reclamación (sujeto a los acuerdos de niveles de servicio solicitados por la Entidad), que se activará cuando los elementos (o cantidades) recibidos no equivalgan a las

<sup>2</sup> Entendida la propuesta integral como aquella en la que el mismo proponente presenta ofrecimiento válido para más de una línea de producto solicitada.

cantidades aprobadas por el(los) coordinador(es) delegado(s) por Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **2.4.8. Insumos defectuosos**

El proponente favorecido deberá restituir, a su costo, los elementos o insumos defectuosos, afectados durante el proceso logístico o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los tiempos de entrega corresponderán –como máximo- a los de un pedido urgente que apliquen al centro de costo afectado. Los tiempos contarán a partir del momento de aviso por parte de Positiva.

También deberá indicar claramente en su propuesta como será el procedimiento de reclamo o insatisfacción de los bienes entregados a las diferentes oficinas a nivel nacional, información, reporte y forma de atenderlos. Esto debe manejar registro y proceso dentro del software ofrecido.

#### **2.4.9. Artes de los elementos preimpresos/fichas técnicas de elementos personalizados**

Una vez aprobadas aplicaciones personalizadas para su proceso de elaboración, el socio de negocios deberá garantizar la conformación y administración de un expediente donde reposarán los artes y/o fichas técnicas aprobadas por la compañía. Esta carpeta podrá ser consultada en cualquier momento por parte de Positiva y deberá ser entregada al final del contrato.

#### **2.4.10. Cambios o ajustes sobre las referencias que conforman la solución**

El socio de negocios y/o Positiva Compañía de Seguros S.A. podrán – durante la ejecución del contrato – sugerir el cambio de referencias o especificaciones por otros que optimicen el funcionamiento y los resultados de la solución y que satisfagan plenamente las necesidades de la Compañía.

Conjuntamente, las partes estudiarían las implicaciones operativas, funcionales y financieras que el cambio sugerido ocasione al interior de la compañía.

#### **2.4.11. Gestión ambiental**

Con la presentación de la oferta, el socio de negocios se compromete:

- A contar con la infraestructura necesaria para adelantar el proceso logístico inverso, encaminado al adelantamiento de una adecuada disposición de los residuos sólidos peligrosos generados con ocasión de la ejecución del contrato.
- A garantizar que los procesos productivos a su cargo o aquellos tercerizados utilizados para la ejecución del contrato, cumplan enteramente con las disposiciones ambientales colombianas que les apliquen.
- A ofrecer preferentemente productos y servicios que estén alineados con una cultura ecológica, sin perjuicio a la calidad o rendimiento esperados por la Entidad.
- Con la firma del contrato, el socio de negocios se compromete a mantener y no desmejorar las condiciones ofrecidas para garantizar que lo dispuesto en los literales anteriores se cumpla.

Nota: Ninguna instalación de la Entidad está dimensionada ni diseñada para adelantar tareas relacionadas con el procesamiento, desensamble y/o almacenamiento masivo de residuos peligrosos. El proceso logístico inverso y la disposición final –cuando aplique - no generarán costo adicional para Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **2.4.12. Prestación del servicio**

Para la prestación del servicio se cuenta con las siguientes premisas:

*a) Brindar servicios al usuario interno, lo que redundará en mejor servicio al cliente externo*

- Establecer acuerdos de niveles de servicio que permitan brindar oportunidad, calidad y confianza sobre la solución por parte de los usuarios finales. Lo anterior sin dejar de lado los esquemas que se implementen para apoyar los controles administrativos y operativos a que haya lugar por parte de la Administración.
- Acompañar, capacitar, soportar y asesorar – de manera directa y especializada – a los usuarios finales.

*b) Generación de una cultura enfocada al uso racional, adecuado y responsable de los recursos de la Entidad*

- Reforzar en los usuarios la conciencia del uso adecuado, responsable y óptimo de la solución.
- Implementar mecanismos para garantizar que los usuarios den uso responsable a los recursos puestos a su disposición, dentro de los objetivos corporativos planteados por la Compañía.

*c) Atender las necesidades cotidianas de la Entidad - con costos razonables – con infraestructura acorde con los procesos y escalable en sus volúmenes*

- El socio de negocios debe indicar precios justos, de acuerdo con los costos y condiciones del mercado.
- Eliminar las necesidades de atender procesos continuos o de contingencia de manera directa o, en algunos casos, con otros proveedores.
- Convenir condiciones técnicas, financieras y de servicios “marco”, para atención de procesos puntuales o contingentes (la compañía se reservaría la facultad de adicionar, eliminar o modificar la ubicación).

*d) Optimizar los mecanismos operativos en el uso de la solución, que conlleven a la mejor utilización de recursos*

- El socio de negocios debe instalar, configurar y poner en marcha todo el software a nivel nacional. El servidor que utilice para la administración y consolidación requerida en el software de control del servicio y de gestión y de configuración debe ser dimensionado, provisto, configurado, instalado y puesto en funcionamiento por el socio de negocios. El licenciamiento del sistema operativo y todo el demás software necesario para la funcionalidad y seguridad del servidor también deberá ser suministrado por el socio de negocios.

- El socio de negocios debe generar los informes con las especificaciones y alcances que solicite la entidad (gerenciales y/o detallados). El socio de negocios debe informar –con la periodicidad que defina Positiva - a cada centro de costo sobre su tendencia de consumo, contemplando un comparativo frente a la organización, de acuerdo con las indicaciones que indique el supervisor del contrato.
- e) *Adelantar medidas de control, seguimiento, asesoría permanente y concurrente sobre la solución, que arroje información útil para la toma de decisiones y el establecimiento de políticas y directrices administrativas*
- El socio de negocios debe implementar y mantener un plan de capacitación y acompañamiento permanente a los usuarios finales, tal que garantice que estos conozcan el uso adecuado del servicio.
  - Manejar esquemas flexibles de contratación que permitan 1) sugerir a la Entidad la actualización o cambio de las herramientas/procesos que conformen la solución, manteniendo o mejorando la relación costo – beneficio, 2) incorporar mecanismos probados que permitan optimizar el uso de la solución, mejorando el servicio al usuario final.

#### **2.4.13. Plan de Contingencia**

El socio de negocios deberá presentar dentro de la propuesta el plan de contingencia con el que cuenta para garantizar el servicio frente a cualquier tipo de eventualidad que se presente garantizando el menor tiempo de indisponibilidad posible, sin exceder lo reglado en el acuerdo de niveles de servicio solicitado por la Entidad (sin costos adicionales para la entidad).

Dentro de este plan se debe contemplar que Positiva Compañía de Seguros dentro de su política de servicio solicite en cualquier momento de la ejecución del contrato cambios en los prestadores del servicio.

#### **2.4.14. Continuidad del negocio**

El socio de negocios se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio (sin costos adicionales para la entidad), ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **2.5. Aspectos económicos**

Los aspectos económicos de la oferta reflejarán los valores que percibirá el socio de negocios como contraprestación de los productos/servicios entregados a Positiva, dentro de los marcos establecidos en los presentes términos de referencia.

El detalle donde el proponente consolidará la información de estos aspectos se recogerá así:

<b>LÍNEA</b>	<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>
<b>INSUMOS DE PAPELERÍA DE USO GENÉRICO</b>	Anexo 3, slip de cotización línea 1: - Literales I, II, III,IV

<b>LÍNEA</b>	<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>
<b>INSUMOS PARA USOS DE ARCHIVO Y OTRAS FORMAS DE CARTÓN O AFINES</b>	<i>Anexo 4, slip de cotización línea 2: - Literales I, II, III,IV</i>

El proponente deberá presentar una propuesta económica teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originan en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal (incluido el de timbre, si hay lugar).
- b. Positiva Compañía de Seguros S.A. efectuará la verificación aritmética de las operaciones. En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario, sin exceder en ningún caso el presupuesto total estimado para la contratación.

## **2.6. Capacidad financiera**

Para este numeral se debe tener presente:

- a. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.
- b. Cuando la Información sea expresada en miles se debe indicar tal condición.
- c. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y la información contenida en los estados financieros, Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al proponente.
- d. Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente.
- e. Para el caso de las personas naturales y jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales.

## **2.7. Causales de rechazo de las propuestas**

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
- c. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o requerimientos solicitados por Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro del término establecido para tal efecto.
- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

- e. Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no tenga autorización para ello.
- f. En el caso que el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o las leyes.
- g. La no presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.
- h. La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.
- i. Cuando el objeto social del proponente o el de la asociación (consorcio o unión temporal) no cubra el objeto del presente contratación.
- j. Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con el tiempo de duración exigido en los Términos.
- k. Cuando las facultades del representante legal no alcancen para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
- l. Cuando el proponente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en los términos o cuando condicione su propuesta.
- m. Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas.
- n. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros.
- o. Cuando no cumpla con alguno del listado de elementos solicitados en los presentes términos.
- p. Por no anexar las certificaciones solicitadas en los presentes términos.
- q. Por no cotizar en pesos colombianos.
- r. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial dispuesto por Positiva Compañía de Seguros S.A.
- s. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.
- t. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- u. Las demás señaladas en los términos de referencia.
- v. Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o demás disposiciones legales vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.

- w. Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en el capítulo 2 de los términos de referencia.
- x. Cuando se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de la persona jurídica o a alguno de sus socios, en el caso de que el proponente sea Unión Temporal o Consorcio al representante legal de estas o alguno de los representantes de las firmas que los conforman, como consecuencia de hechos u omisiones, aquella quedará inhabilitada de inmediato para hacerse partícipe de la presente Invitación Pública y si se hubiese presentado quedará descalificada de inmediato.

## **CAPITULO 3 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

### **3.1. Evaluación de las propuestas y criterios de adjudicación**

Durante el análisis de las propuestas - que será estrictamente reservado -, no se permitirá intervención alguna por parte de los proponentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

#### **3.1.1. Evaluación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

#### **3.1.2. Evaluación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

De acuerdo con la información suministrada por el(los) proponente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

#### **Liquidez**

Razón corriente:

Se define como razón corriente la relación existente entre el activo corriente y el pasivo corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente (sin reservas)}} \text{ [número de veces]}$$

La razón corriente de cada proponente debe ser mayor o igual que 1 (Razón Corriente  $\geq$  1).

#### **Endeudamiento**

Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor de los activos totales.

$$\text{Endeudamiento}(\%) = \frac{\text{Pasivo Total (sin reservas)}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

El endeudamiento de cada proponente debe ser menor o igual al 70% (Endeudamiento ≤ 70%).

### **Capital de trabajo**

Diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes, o recursos corrientes netos de que dispone un negocio para efectuar sus actos de negocios.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El capital de trabajo para cada línea ofertada debe ser igual o superior al 50% del monto indicado para la suscripción de la garantía de seriedad de la oferta (num.2.2.5).

### **Índice de operatividad**

El índice de operatividad de cada proponente por línea ofrecida debe ser mayor al 50%.

$$\text{Índice de Operatividad}(\%) = \frac{\text{Capital de Trabajo}}{\text{Monto indicado para la garantía de seriedad de la oferta}} \times 100\%$$

### **3.1.3. Evaluación Técnica. Factor habilitador**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

En caso de presentarse inconsistencias de orden aritmético, la entidad podrá corregir los valores consolidados tomando como referencia los valores unitarios consignados en los documentos de la propuesta.

### **3.1.4. Calificación de las propuestas**

La evaluación y calificación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas lo realizarán las dependencias correspondientes de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con las condiciones y factores de evaluación señalados.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo

para adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, administrativa y técnica; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los Términos de Referencia.

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 100 puntos por línea.

<b>LÍNEA</b>	<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE</b>
<b>INSUMOS DE PAPELERÍA DE USO GENÉRICO</b>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i> i) Catálogo de elementos para uso por Positiva: matriz de presupuesto y evaluación a. <b>ELEMENTOS DE USO GENÉRICO – MATRIZ TÉCNICA Y DE COTIZACIÓN</b> SUBTOTAL DEL CATALOGO a	30
	<i>OFERTA ECONÓMICA</i> i) Catálogo de elementos para uso por Positiva: matriz de presupuesto y evaluación b. <b>LÍNEA DE ELEMENTOS PREIMPRESOS</b> SUBTOTAL MATRIZ DE COTIZACIÓN	20
	<i>OFERTA ECONÓMICA</i> i) Catálogo de elementos para uso por Positiva: matriz de presupuesto y evaluación b. <b>LÍNEA DE ELEMENTOS PREIMPRESOS</b> SUBTOTAL CATALOGO TIPO	20
	<b>OFRECIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO</b> Puntaje por % cobrado por administración de inventario	10
	<b>OFRECIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO</b> Puntaje por valor mensual por estiba ocupada	10
	<b>RED DE PUNTOS DE ATENCIÓN PARA PEDIDOS PUNTUALES Y DE ELEMENTOS GENÉRICOS</b>	5
	<b>OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS POR PRONTO PAGO</b>	5
	<b>MÁXIMO PUNTAJE TOTAL POSIBLE POR LÍNEA</b>	<b>100</b>
<b>INSUMOS PARA USOS DE ARCHIVO Y OTRAS FORMAS DE CARTÓN O AFINES</b>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i> f) Matriz de cotización SUBTOTAL MATRIZ DE COTIZACIÓN f	40
	<i>OFERTA ECONÓMICA</i> f) Catálogo tipo SUBTOTAL CATALOGO TIPO	35
	<b>OFRECIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO</b> Puntaje por % cobrado por administración de inventario	10
	<b>OFRECIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO</b> Puntaje por valor mensual por estiba ocupada	10
	<b>OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS POR PRONTO PAGO</b>	5
	<b>MÁXIMO PUNTAJE TOTAL POSIBLE POR LÍNEA</b>	<b>100</b>

### 3.1.4.1. Definiciones de los factores de evaluación

#### 3.1.4.1.1. Oferta económica

Corresponde al puntaje otorgado derivado de los insumos ofrecidos y que se pagarán por demanda, de acuerdo con las necesidades que presente la Entidad y sin sobrepasar el valor del presupuesto asignado.

Se califican con el máximo puntaje las propuestas con menor valor. Las demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.

#### 3.1.4.1.2. Ofrecimiento de servicios de integración logística

##### Administración de inventario

Se otorgará puntaje al proponente que ofrezca administración de inventarios para Positiva en las siguientes condiciones:

- El alcance de este ítem es para los elementos que entregue físicamente Positiva al socio de negocios, para proceso de administración. Para este fin, Positiva se compromete a solicitar la administración de los elementos bajo unidades mínimas de empaque.
- La administración comprende: recepción, aseguramiento, responsabilidad, cuidado, *picking*, *packing*, control de inventario (incluyendo gestión de mínimos de inventario), manejo y entrega a los centros de costo que soliciten.
- Los productos entregados en administración serán catalogados y codificados como elementos disponibles para los centros de costo de la Entidad (bajo unidades mínimas de empaque), de acuerdo con las directrices que se emitan. La logística de entrega de productos se sujeta a las herramientas, procesos y procedimientos establecidos para los pedidos de insumos genéricos.
- Considerando que el socio de negocios es experto en la materia, se asume que la manipulación será adecuada técnicamente con el uso de las mejores prácticas.
- El proceso logístico para ingreso a almacén no durará más de medio día hábil por estiba ocupada. Esto incluye la codificación dentro del sistema de pedidos. La consolidación logística principal debe ser en Bogotá o en los siguientes municipios (aledaños a la ciudad de Bogotá): Cota, Mosquera, Madrid, Funza, Chía y Soacha.
- Si alguno de los valores ofrecidos para este ítem supera los techos indicados, se contará como ofrecimiento pero el numeral de administración de inventario no será sujeto de asignación de puntaje.
- Positiva estima el uso de este servicio para elementos de consumo de oficina. No dimensiona este servicio para manejo de elementos perecederos, materiales azarosos o prohibidos por la ley.
- Los costos de administración serán cobrados por unidad de empaque entregada a Positiva. La base de cálculo para estos costos será el valor declarado por unidad entregada al socio de negocios y ese valor constituye su límite de responsabilidad. Si por incorrecto manejo o manipulación algún elemento se deteriora o queda inutilizable, el socio de negocios se compromete a restablecerlo en los términos y especificaciones señaladas por la Entidad.
- Positiva reconocerá costos de bodegaje por los elementos entregados en administración que permanezcan en las instalaciones del tercero por un periodo superior a 30 días calendario. Las unidades de bodegaje se sujetarán a una planeación previa y consensuada entre Positiva y el socio de negocios, quien (a solicitud de Positiva y en cualquier tiempo) brindará la asesoría necesaria para que la operación cuente con la mayor eficiencia posible. La planeación deberá contemplar las unidades de estiba que se usarán. El valor del bodegaje será por mes o fracción a prorrata.

#### **CROSS DOCKING**

- Si Positiva entrega al socio de negocios elementos para administrar, con una planeación de entrega de lapso igual o inferior a 30 días calendario, se considera que estarán en proceso de *cross docking* y durante ese término no se generarán costos de bodegaje. El término de 30 días calendario contará a partir de la fecha en que el producto esté codificado y disponible para pedido.

#### **3.1.4.1.3. Descuento por pronto pago a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A.**

Corresponde al puntaje que se asignará a aquel proponente que ofrezca en su propuesta un descuento financiero a la Entidad por el compromiso de pronto pago. Estos tiempos correrán

una vez las cuentas estén conciliadas entre las partes y los soportes recibidos (físicos y electrónicos sujetos a las especificaciones que indique Positiva) tal como se especifique en el inicio del contrato. Se asignará el mayor puntaje a aquel proponente que ofrezca el mayor descuento sobre la factura antes de impuestos y de forma proporcional descendente a las demás ofertas. El tiempo mínimo que requeriría la Entidad para cumplir con este compromiso sería de 8 días hábiles, contados a partir del recibo del soporte de cobro con todos los requisitos cumplidos.

#### **3.1.4.1.4. Red de sitios de atención para pedidos puntuales y de elementos genéricos**

Se asignará puntaje al proponente que ofrezca sitios de atención (propios o no), para retiro de mercancías de tipo genérico, sujetas a disponibilidad, referencias y precios de almacén. El uso de estos mecanismos será procurado para atender necesidades contingentes de la operación.

Se asignará puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>POR OFRECER SITIO DE ATENCIÓN EN</b>	<b>PUNTAJE ASIGNADO</b>
BOGOTÁ	2
CALI	1
MEDELLIN	1
BARRANQUILLA	1

Nota: El proponente debe certificar con un documento idóneo la existencia y disponibilidad del sitio ofrecido.

#### **3.1.4.2. Desempate**

En caso de existir empate entre los proponentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

- Se preferirá a la empresa que ofrezca menor costo financiero en el catálogo de insumos, para el que aplique.
- Se preferirá a la empresa que ofrezca el valor agregado de administración de inventario.
- Se preferirá a la empresa cuyas certificaciones de experiencia (todas las adjuntadas válidas) sumen el mayor valor económico.
- Si cumplidos los anteriores criterios persiste el empate, se adjudicará mediante sorteo, en la audiencia pública de adjudicación

## CAPITULO 4 - CONDICIONES DEL CONTRATO

### 4.1. Obligaciones del contratista

- a. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los presentes términos, la propuesta presentada y las garantías que se expidan.
- b. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los presentes términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- c. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- d. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- g. Mantener reserva sobre la información que legalmente ameriten ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo (si hay lugar).
- i. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- j. El Contratista deberá adherirse a las Políticas de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional que posee la Compañía.
- k. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.

### 4.2. Obligaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A.

En virtud del contrato, Positiva Compañía de Seguros S.A. se obliga a:

- a. Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
- b. Disponer del personal necesario para capacitar, entregar y construir los procedimientos que requiera la ejecución del contrato.

- c. Colocar a disposición del contratista los Sistemas de Información y bases de datos necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Participar en forma activa, responsable y cumplida en el proceso de implementación que obligue el presente contrato.
- e. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- f. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de éste proceso.
- g. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- h. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

#### **4.3. Forma de pago**

Positiva Compañía de Seguros S.A. cancelará de forma mensual (plazo de 30 días) el valor de los servicios facturados en el periodo acorde con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor designado del contrato.

Si el(los) documento(s) de cobro no ha(n) sido correctamente elaborado(s), el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para efectos de realizar el desembolso correspondiente a cada pago, el proveedor debe acompañar de copias legibles de los pagos efectuados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002.

Si el contratista cuenta con esquemas de facturación electrónica puede informarlo dentro de la propuesta.

**NOTA:** No se aceptará una forma de pago distinta a la indicada en el presente numeral.

#### **4.4. Descuentos**

En el valor de su propuesta, el proponente debe tener en cuenta que Positiva Compañía de Seguros S.A. efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y territorial vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por él y con la actividad objeto del contrato. Las retenciones estarán sometidas a las modificaciones que sufran las normas vigentes sobre la materia.

#### 4.5. Perfeccionamiento y legalización del contrato

El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y efectuado el registro presupuestal correspondiente. Sin embargo para la suscripción se requiere que el representante legal que vaya a suscribir el respectivo contrato no se encuentre investigado penalmente.

#### 4.6. Una vez perfeccionado el contrato

El proponente adjudicatario deberá presentar las garantías exigidas, pagar los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación.

Si el adjudicatario no presenta las garantías a satisfacción de la Entidad dentro del término señalado, quedará a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A., en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, de conformidad con la normatividad vigente.

En este evento, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá adjudicar, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté dentro de las condiciones de lo solicitado en los presentes términos.

#### 4.7. Garantías

**EL CONTRATISTA** se obligará a tomar en favor de Positiva Compañía de Seguros S.A., la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento **a favor de entidades estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

- a. **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b. **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.
- c. **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.
- d. **Amparo de responsabilidad civil extracontractual:** por la Responsabilidad Civil Extracontractual que llegue a ser imputable en forma directa, como consecuencia de su comportamiento personal o de sus dependientes, que no se derive del incumplimiento de obligaciones de origen contractual, en una cuantía igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

**Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá íntegramente por los daños causados a los equipos, bienes de la entidad o de terceros ajenos a ella, incluyendo pero no limitándose a la indebida aplicación de normas técnicas, impericia en la prestación del servicio y demás aspectos bajo su control.**

#### **4.8. Supervisión**

Todas las actividades derivadas de la ejecución del Contrato estarán supeditadas a la Supervisión que ejerza Positiva Compañía de Seguros S.A., para la verificación del desarrollo del contrato de acuerdo con las especificaciones y cláusulas del mismo, sin que esa Supervisión releve al Contratista de sus responsabilidades. El Contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias que le haga el Supervisor, de acuerdo con las actividades señaladas en los presentes términos, en la oferta y en el contrato celebrado.

## ANEXO 1. Modelo carta de presentación de la propuesta

Ciudad y fecha

Señores  
Positiva Compañía de Seguros S.A.  
Bogotá

REF. Presentación de oferta para la Invitación Pública 07 de 2013

Respetados Señores:

\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el monto de referencia de nuestra propuesta económica equivale a:

DETALLE	VALOR DE REFERENCIA
<b>Línea 1 - INSUMOS DE PAPELERIA DE USO GENÉRICO Y PREIMPRESOS DEL NEGOCIO</b>	
- i)a. - ELEMENTOS DE USO GENÉRICO – MATRIZ TÉCNICA Y DE COTIZACIÓN	\$
- i)b. - LINEA DE ELEMENTOS PREIMPRESOS – CATÁLOGO TIPO	\$
<b>Línea 2 - INSUMOS DE ARCHIVO Y APLICACIONES DE CARTÓN</b>	
- f) CATÁLOGO TIPO	\$
<b>VALOR TOTAL DE REFERENCIA-&gt;</b>	<b>\$</b>
<b>Valor total de referencia en letras:</b>	

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: \_\_\_\_\_

Nit Número \_\_\_\_\_

Matrícula Mercantil \_\_\_\_\_

Domicilio, ciudad y país: \_\_\_\_\_

Teléfono y fax: \_\_\_\_\_

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

## ANEXO 2. Matriz de cobertura geográfica y clasificación

ITEM	CLASIFICACION LOGISTICA	DEPARTAMENTO	CIUDAD	UBICACIÓN FÍSICA AGRUPADORA	CENTRO DE COSTO	COMPORTAMIENTO PROYECTADO LINEA 1	PERIODO DE REABASTECIMIENTO PROYECTADO LINEA 1 (MESES)
1A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Presidencia	POR CRONOGRAMA	2
2A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Secretaría General	POR CRONOGRAMA	2
3A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia Jurídica	POR CRONOGRAMA	2
4A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de talento Humano	POR CRONOGRAMA	2
5A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Oficina de Estrategia y Desarrollo	POR CRONOGRAMA	2
6A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Oficina de gestión Integral del Riesgo	POR CRONOGRAMA	2
7A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Oficina de Control Interno	POR CRONOGRAMA	2
8A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Oficina de Control Disciplinario	POR CRONOGRAMA	2
9A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Vicepresidencia de Operaciones	POR CRONOGRAMA	2
10A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de Afiliaciones y Novedades	POR CRONOGRAMA	2
11A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de Recauda y Cartera	POR CRONOGRAMA	2
12A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Pensiones	POR CRONOGRAMA	2
13A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Vicepresidencia Técnica	POR CRONOGRAMA	2
14A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia Médica	POR CRONOGRAMA	2
15A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de Indemnizaciones	POR CRONOGRAMA	2
16A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia Técnica de Vida	POR CRONOGRAMA	2
17A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de Actuaría	POR CRONOGRAMA	2
18A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Reaseguros	POR CRONOGRAMA	2
19A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Vicepresidencia de Promoción y Prevención	POR CRONOGRAMA	2
20A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de Investigación y Control del Riesgo	POR CRONOGRAMA	2
21A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de Administración del Riesgo	POR CRONOGRAMA	2
22A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Vicepresidencia de Inversiones y Tesorería	POR CRONOGRAMA	2
23A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de Inversiones	POR CRONOGRAMA	2
24A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de tesorería	POR CRONOGRAMA	2
25A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Vicepresidencia de Tecnología, Información y Comunicaciones	POR CRONOGRAMA	2
26A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de infraestructura	POR CRONOGRAMA	2
27A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de Soluciones	POR CRONOGRAMA	2
28A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Soporte a Usuarios de TI	POR CRONOGRAMA	2
29A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Vicepresidencia Administrativa	POR CRONOGRAMA	2
30A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de logística	POR CRONOGRAMA	2
31A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Centro de impresión	PEDIDO POR DEMANDA	1
32A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Correspondencia	PEDIDO POR DEMANDA	1
33A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de Gestión Financiera	POR CRONOGRAMA	2
34A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de compras y Contratación	POR CRONOGRAMA	2
35A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Vicepresidencia de Negocios	POR CRONOGRAMA	2
36A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Centro de Excelencia Fiscalía	Centro de Excelencia Fiscalía	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
37A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de Mercadeo	POR CRONOGRAMA	2
38A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de Producto ARP	POR CRONOGRAMA	2
39A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de Producto Vida	POR CRONOGRAMA	2
40A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de Servicio al Cliente	POR CRONOGRAMA	2
41A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Casa Matriz	Gerencia de Canales	POR CRONOGRAMA	2
42A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Centro de Excelencia Calle94	Centro de Excelencia Calle94	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
43A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Regional Bogota	Regional Bogota	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
44A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Regional Bogota	Proyecto ETB	POR CRONOGRAMA	2
45A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Regional Bogota	Proyecto EAAB	POR CRONOGRAMA	2
46A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Regional Bogota	Proyecto Cámara de Representantes	POR CRONOGRAMA	2
47A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Regional Bogota	Proyecto Senado de la República	POR CRONOGRAMA	2
48A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Regional Bogota	Proyecto INPEC	POR CRONOGRAMA	2
49A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Regional Bogota	Proyecto Ministerio de la Defensa Nacional	POR CRONOGRAMA	2
50A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Regional Bogota	Sucursal Centro - Sur (A)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
51A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Regional Centro	Regional Centro	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
52A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Regional Centro	Sucursal Cundinamarca (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
53A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Sucursal Norte (A)	Sucursal Norte (A)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
54A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Sucursal Occidente (A)	Sucursal Occidente (A)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
55A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Punto de atención Calle 113	Punto de atención Calle 113	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
56A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Punto de atención Calle 143	Punto de atención Calle 143	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
57A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Punto de atención Calle 74	Punto de atención Calle 74	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
58A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Supercade Américas	Supercade Américas	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
59A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Supercade Bosa	Supercade Bosa	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
60A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Supercade CAD	Supercade CAD	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
61A		DISTRITO CAPITAL	BOGOTA	Supercade Suba	Supercade Suba	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
62A		ANTIOQUIA	MEDELLIN	Regional Occidente	Regional Occidente	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
63A		ANTIOQUIA	MEDELLIN	Regional Occidente	Sucursal Antioquia (A)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
64A		ANTIOQUIA	MEDELLIN	Punto de atención Punto Clave	Laboratorio	POR CRONOGRAMA	4

ITEM	CLASIFICACION LOGISTICA	DEPARTAMENTO	CIUDAD	UBICACION FISICA AGRUPADORA	CENTRO DE COSTO	COMPORTAMIENTO PROYECTADO LINEA 1	PERIODO DE REABASTECIMIENTO PROYECTADO LINEA 1 (MESES)
65A		ANTIOQUIA	MEDELLIN	Punto de atención Punto Clave	Punto de atención Punto Clave	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
66A		SANTANDER	BUCARAMANGA	Regional Oriente	Regional Oriente	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
67A		SANTANDER	BUCARAMANGA	Regional Oriente	Sucursal Santander (A)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
68A		SANTANDER	BUCARAMANGA	Punto de atención Bucaramanga	Punto de atención Bucaramanga	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
69B		SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Punto de atención Barrancabermeja	Punto de atención Barrancabermeja	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
70A		VALLE	CALI	Sucursal Valle del Cauca (A)	Laboratorio	POR CRONOGRAMA	4
71A		VALLE	CALI	Sucursal Valle del Cauca (A)	Sucursal Valle del Cauca (A)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
72A		VALLE	CALI	Sucursal Valle del Cauca (A)	Punto de atención Limonar	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
73A		VALLE	CALI	Punto de atención Vida	Punto de atención Vida	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
74A		VALLE	CALI	Regional Suroccidente	Regional Suroccidente	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
75C		ANTIOQUIA	APARTADO	Sucursal Urabá (C)	Sucursal Urabá (C)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
76C		ARAUCA	ARAUCA	Sucursal Arauca (C)	Sucursal Arauca (C)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
77B		QUINDIO	ARMENIA	Sucursal Quindío (B)	Sucursal Quindío (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
78B		ATLANTICO	BARRANQUILLA	Regional Norte	Regional Norte	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
79B		ATLANTICO	BARRANQUILLA	Regional Norte	Sucursal Atlántico (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
80B		ATLANTICO	BARRANQUILLA	Regional Norte	Punto de Atención Barranquilla	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	1
81B		TOLIMA	IBAGUE	Sucursal Tolima (B)	Sucursal Tolima (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
82B		CALDAS	MANIZALES	Sucursal Caldas (B)	Sucursal Caldas (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
83B		HUILA	NEIVA	Sucursal Huila (B)	Sucursal Huila (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
84B		RISARALDA	PEREIRA	Sucursal Risaralda (B)	Sucursal Risaralda (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
85B		BOYACA	SOGAMOSO	Punto de atención Sogamoso	Punto de atención Sogamoso	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
86B		BOYACA	TUNJA	Sucursal Boyaca (B)	Sucursal Boyacá (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
87B		META	VILLAVICENCIO	Sucursal Meta (B)	Sucursal Meta (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
88B		CASANARE	YOPAL	Sucursal Casanare (C)	Sucursal Casanare (C)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
89B		BOLIVAR	CARTAGENA	Sucursal Bolivar (B)	Sucursal Bolivar (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
90B		NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	Sucursal Norte de Santander (B)	Sucursal Norte de Santander (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
91B		CAQUETA	FLORENCIA	Sucursal Caqueta (C)	Sucursal Caqueta (C)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
92B		CORDOBA	MONTERIA	Sucursal Cordoba (B)	Sucursal Cordoba (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
93B		NARIÑO	PASTO	Sucursal Nariño (B)	Sucursal Nariño (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
94B		CAUCA	POPAYAN	Sucursal Cauca (B)	Sucursal Cauca (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
95B		MAGDALENA	SANTA MARTA	Sucursal Magdalena (B)	Sucursal Magdalena (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
96B		SUCRE	SINCELEJO	Sucursal Sucre (C)	Sucursal Sucre (C)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
97B		CESAR	VALLEDUPAR	Sucursal Cesar (B)	Sucursal Cesar (B)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
98C		AMAZONAS	LETICIA	Sucursal Amazonas (C)	Sucursal Amazonas (C)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
99C		PUTUMAYO	MOCOA	Sucursal Putumayo (C)	Sucursal Putumayo (C)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
100C		CHOCO	QUIBDO	Sucursal Choco (C)	Sucursal Choco (C)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
101C		LA GUAJIRA	RIOHACHA	Sucursal Guajira (C)	Sucursal Guajira (C)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	2
102C		ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	SAN ANDRES	Sucursal San Andrés (C)	Sucursal San Andrés (C)	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4
103C		LA GUAJIRA	URIBIA	Punto de Atención Cerrejón	Punto de Atención Cerrejón	CON PEDIDO AUTOMÁTICO	4

### **ANEXO 3. SLIP DE COTIZACIÓN LÍNEA 1 - INSUMOS DE PAPELERÍA DE USO GENÉRICO Y PREIMPRESOS DEL NEGOCIO**

#### **a) Pedidos, recepción y distribución de elementos**

Los pedidos serán realizados siempre a través de la aplicación ofrecida por el proponente. Los pedidos se sujetarán a los elementos dispuestos dentro del catálogo o como compras puntuales (no catalogables). Los elementos del catálogo, así como las cantidades son proyectadas y no comprometen a Positiva Compañía de Seguros S.A. para consumir la totalidad descrita ni constituyen un límite o tope de disponibilidad. Así mismo, si la Entidad encuentra mejores condiciones en el mercado para uno o varios elementos del catálogo, el proponente se compromete a revisar las condiciones junto con la Entidad y a adelantar esfuerzos en aras de lograrlas para la ejecución del contrato.

El proponente, teniendo en cuenta su capacidad logística, la eficacia y eficiencia del servicio, inventarios de productos, su sistema de comunicación y transporte, el cumplimiento del plazo de entrega, indicará en su oferta el mejor plazo para cada lugar de entrega en las oficinas a nivel nacional, si este es mejor al acuerdo de niveles de servicio solicitado en los presentes términos.

El proponente deberá adjuntar:

- Esquema de entrega en días y horas hábiles, con la explicación de la forma como desarrollará las actividades para pedidos urgentes o normales; en Bogotá, ciudades principales, ciudades intermedias y ciudades apartadas, para cumplir con el objeto de la presente invitación y el cuadro anexo respectivo.
- **Relación de los contratos vigentes con transportadores legalmente constituidos, incluyendo la matriz de destinos.** El socio de negocios debe garantizar que cuenta con más de un servicio activo para atender el objeto del contrato resultante. Si Positiva requiere operación en ciudades diferentes a las informadas dentro de este proceso, el acuerdo de niveles de servicio esperado se calculará y clasificará considerando los tiempos desde Bogotá, otorgando un término de dos días calendario para procesos de alistamiento en pedidos normales y 1 día para urgentes.

Para la casa matriz, la entrega de insumos debe hacerse directamente al contacto de cada centro de costos. Para las demás ubicaciones, puede gestionarse la entrega a través de los mecanismos de entrega (correspondencia) dispuestos por Positiva. Los responsables de los centros de costo podrán reportar inconsistencias de los pedidos dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de los envíos, las cuales deben ser atendidas y resueltas de fondo dentro de los dos días hábiles siguientes al radicado.

#### **b) Líneas de productos**

Los productos que se ofrecen serán agrupados por líneas. Cada línea contendrá los elementos que son afines a los esquemas de administración que requiera la compañía y dentro de los pedidos serán sujetos a esquemas de control presupuestal independiente.

El supervisor de contrato podrá delegar usuarios para revisión por línea de producto, sujetos a parametrización presupuestal.

Las líneas iniciales serán las siguientes:

- Insumo crítico

- Insumo general
- Insumo para empaque
- Insumo procesos de afiliación
- Insumo procesos de recaudo y cartera
- Insumo procesos de indemnizaciones
- Insumo procesos de suscripción

**c) Comportamientos proyectados para los centros de costo**

Como instrumento de planeación, se prevé la atención de los centros de costo de acuerdo con la operación que adelantan para Positiva y la criticidad de los insumos que requieren. Esta proyección no restringe la posibilidad que algún centro de costo pueda solicitar elementos de manera extraordinaria, la cual radicada como pedido deberá ser atendida de conformidad con el acuerdo de niveles de servicio que le aplique.

La compañía podrá ingresar, eliminar o recategorizar los centros de costo de acuerdo con su conveniencia.

PEDIDO AUTOMÁTICO	POR CRONOGRAMA	POR DEMANDA
<p>Estos centros de costo manejan insumos críticos. Estos centros de costo deben contar con un prediligenciamiento de pedido “tipo” por línea, donde los usuarios encuentren los elementos y cantidades sugeridos para el abastecimiento del periodo proyectado.</p> <p>Si un centro de costo dentro de esta clasificación no radica el pedido dentro de los cronogramas, el socio de negocios procederá al envío de los elementos tipo (previa autorización de la administración por lote) siguiendo un cronograma previamente acordado entre las partes. El pedido automático será registrado en el software de control, de tipo normal y contará sus tiempos a partir de la fecha de aprobación por parte de Positiva.</p>	<p>Estos centros de costo manejan insumos de orden general y se procurará la organización de los pedidos bajo un cronograma. En este aspecto es indispensable el apoyo que preste el socio de negocios para generar la cultura necesaria dentro de la organización, con el acompañamiento a los usuarios dentro del plan de implementación que se acuerde conjuntamente.</p>	<p>Estos centros de costo operan de manera transversal procesos considerados críticos para la organización, contando con reabastecimiento por detección de mínimos en inventarios o por tareas contingentes. El pedido de este centro será de tipo urgente y contará sus tiempos a partir de la fecha de aprobación por parte de Positiva.</p>

**d) Consolidación de pedidos y pedidos mínimos**

*Este ítem aplica para pedidos fuera de Bogotá*

El socio de negocios podrá consolidar los pedidos generados para centros de costo que tengan dirección común de entrega. La condición para operar de esta manera es que dentro del contenedor general, cada pedido esté debidamente separado y visiblemente identificado con la información de cada responsable.

En el anexo se indica la proyección de centros de costo con ubicaciones físicas de consolidación, la cual podrá ser ajustada de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Si no se trata de un pedido urgente y se valida que el centro de costos cuenta con agrupador, el tercero podrá solicitar a la administración autorización para suspender el pedido hasta tanto se logre un mínimo para consolidar. Esto no aplicaría para los elementos preimpresos.

Positiva se compromete a no gestionar más de 15 pedidos urgentes al mes (no se cuentan como pedidos urgentes los retiros de almacén). El socio de negocios deberá indicar en su propuesta el costo que tendrían los pedidos urgentes adicionales que se llegaren a presentar, siempre y cuando este recargo no supere la suma de quince mil pesos (\$15.000) (si esta información no se registra en la oferta, se entenderá que ningún pedido urgente tendría recargo)

Positiva gestionará pedidos que consolidados bajo esta figura no seran inferiores a \$70.000. (no aplica para elementos preimpresos).

**e) Acuerdo mínimo de niveles de servicio**

Partiendo de la premisa que el socio de negocios prestará un servicio proactivo y que realizará un monitoreo constante del desempeño del proyecto, se esperan los siguientes acuerdos de niveles de servicios, cuyos tiempos iniciarán a partir del contacto inicial o solicitud de algún supervisor delegado (cabe resaltar que la compañía no se entenderá con terceros diferentes al socio de negocios elegido en el tema comercial, logístico o de soporte técnico).

ÍTEM	DETALLE														
<b>Atención comercial</b>	Las solicitudes comerciales deben ser resueltas por el proponente en un plazo máximo de dos días hábiles, contado a partir del momento en que Positiva Compañía de Seguros S.A. ha brindado la mejor información posible respecto a su necesidad. Finaliza el conteo a la entrega de la oferta.														
<b>Labores de recibo y codificación de inventario para administrar</b>	Si ofrece servicios de administración de inventario, el proponente adelantará el proceso de recibo y codificación de los elementos entregados en administración por Positiva en un plazo máximo de un día.														
<b>Elaboración de formas no catalogadas o modificación a las existentes</b>	<p>Para las formas preimpresas, el proponente se compromete a cotizar formas adicionales, en condiciones y precios acordes al mercado, cuando éstas no se encuentren catalogadas dentro del tipo cotizado en la oferta inicial. Positiva Compañía de Seguros S.A. no cancelará valores adicionales por la elaboración de artes, diseños o similares, puesto que se considera que ese costo está embebido dentro de la producción de los mismos.</p> <p>El socio de negocios propondrá alternativas a la Entidad para dar mayores niveles de seguridad a las formas producidas y llevará los controles de numeración de formas a que haya lugar, sin costos adicionales.</p> <p>Si se requiere reimpresión, se tomarán los tiempos de elaboración de los preimpresos.</p> <table border="1" data-bbox="479 1272 1430 1421"> <thead> <tr> <th data-bbox="479 1272 1052 1329">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="1052 1272 1247 1329">TIEMPO MÁXIMO ORDINARIO</th> <th data-bbox="1247 1272 1430 1329">TIEMPO MÁXIMO URGENTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="479 1329 1052 1354">Elaboración y entrega de arte inicial para aprobación</td> <td data-bbox="1052 1329 1247 1354">2 DÍAS HÁBILES</td> <td data-bbox="1247 1329 1430 1354">1 DÍA HÁBIL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="479 1354 1052 1379">Ajustes al arte por requerimiento del supervisor</td> <td data-bbox="1052 1354 1247 1379">2 DÍAS HÁBILES</td> <td data-bbox="1247 1354 1430 1379">1 DÍA HÁBIL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="479 1379 1052 1421">Elaboración de los pre impresos, tiempo contado a partir de la confirmación de la orden de producción<sup>3</sup></td> <td data-bbox="1052 1379 1247 1421">8 DÍAS HÁBILES</td> <td data-bbox="1247 1379 1430 1421">5 DÍAS HÁBILES</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO ORDINARIO	TIEMPO MÁXIMO URGENTES	Elaboración y entrega de arte inicial para aprobación	2 DÍAS HÁBILES	1 DÍA HÁBIL	Ajustes al arte por requerimiento del supervisor	2 DÍAS HÁBILES	1 DÍA HÁBIL	Elaboración de los pre impresos, tiempo contado a partir de la confirmación de la orden de producción <sup>3</sup>	8 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES
DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO ORDINARIO	TIEMPO MÁXIMO URGENTES													
Elaboración y entrega de arte inicial para aprobación	2 DÍAS HÁBILES	1 DÍA HÁBIL													
Ajustes al arte por requerimiento del supervisor	2 DÍAS HÁBILES	1 DÍA HÁBIL													
Elaboración de los pre impresos, tiempo contado a partir de la confirmación de la orden de producción <sup>3</sup>	8 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES													
<b>Entrega de pedidos</b>	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA <sup>4</sup> -DÍAS HÁBILES													
		CENTROS DE COSTO TIPO A	CENTROS DE COSTO TIPO B	CENTROS DE COSTO TIPO C											

<sup>3</sup> Incluye pero no se limita a los ajustes de tráfico, acuerdos especiales de unidad de empaque, alistamientos y logísticos, asignación de numeración y demás parámetros necesarios para el adecuado despacho del material requerido.

<sup>4</sup> Este tiempo se cuenta a partir de la radicación del pedido.

- Pedido normal: Si el pedido es radicado antes de la 1:00 pm se contará el día de radicación dentro del acuerdo de niveles de servicios. Si es radicado después de esa hora, el término se contabilizará a partir del día siguiente (para esta operación no se contabilizarán domingos y/o feriados).
- Pedido urgente: Si el pedido es radicado antes de las 4:00 pm se contará el día de radicación dentro del acuerdo de niveles de servicios. Si es radicado después de esa hora, el término se contabilizará a partir del día siguiente (para esta operación no se contabilizarán domingos y/o feriados).

	Pedido Normal	3	4	6
	Pedido Urgente	1	2	3

### Compensaciones por incumplimiento

Para la medición de este ítem y dentro del informe ejecutivo, el socio de negocios debe entregar relación donde conste, por pedido, la fecha de radicación, fecha de despacho, fecha de entrega, si se cumplió o no con el acuerdo de niveles de servicio, el exceso frente a la hora máxima de cumplimiento y si el pedido se convirtió en un caso de alto impacto. Para tales efectos, el proveedor deberá entregar con la periodicidad que solicite Positiva un indicador de eficiencia.

#### CASOS DE ALTO IMPACTO

Se considera que un caso es de alto impacto cuando por factores dentro del control del proceso del socio de negocios (herramienta, logística, etc.):

- i. el exceso en el tiempo de atención/solución de un caso supera 1.5 veces el acuerdo de niveles de servicio estipulado.
- ii. los tiempos de producción de formas solicitadas exceden el acuerdo de niveles de servicio estipulado y por esa causa no hubo disponibilidad para envío. En ese caso, se aplicarán los indicadores sobre los envíos retrasados que contengan esta clase de elemento.
- iii. los pedidos automáticos que se deben generar no se generan oportunamente.
- iv. un pedido tiene observaciones (incompleto, recibido en malas condiciones, errado o truncado). En este no ingresarían los casos que tengan causas inherentes a la operación de Positiva.

Cuando se identifica un caso de alto impacto, se aplicarían penalizaciones<sup>5</sup>, tal como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Día calendario de incumplimiento excedido en el SLA	10% del valor del pedido no recibido o recibido con defecto

El valor de la penalización se establecerá a partir de la fecha/hora del radicado del pedido.

Si procediere la cancelación/caducidad del contrato, el proponente a petición de Positiva continuará la prestación del servicio, sujeto a los acuerdos establecidos en este proceso, hasta tanto se seleccione un nuevo proveedor. En este caso, el contratista se compromete a brindar toda la información inherente al proyecto y que requiera el nuevo operador.

#### f) Labores administrativas y de análisis

El socio de negocios deberá generar como mínimo los siguientes informes, con la periodicidad que le solicite Positiva:

- Con destino a cada centro de costo, por correo electrónico, un informe de consumo, donde se indica el detalle por periodo y acumulado en el año (por cantidades y por costo).
- Con destino a la supervisión del contrato, un informe ejecutivo con indicadores generales que contengan el análisis de todos los centros de costo mostrando tendencias de consumo.

<sup>5</sup> Se descontarían por parte de la Entidad, de manera directa sobre los valores facturados..

La administración entregará periódicamente la cantidad de usuarios por centro de costo, con el fin que los análisis tengan indicadores *per-cápita*.

- Acciones de mejora donde se muestren factores claves que pueden ayudar a la optimización del proceso, incluyendo pero no limitándose al aviso a la Entidad sobre nuevos productos, nuevas unidades de empaque y análisis prospectivo de consumo.
- Control de proceso de devoluciones por parte del usuario.

Se espera del socio de negocios el apoyo frente a las actividades que requiera la compañía para fomentar y sostener una cultura de planeación respecto a este tema, bajo estrategias consensuadas. Como parte de las actividades de implementación, el socio de negocios debe generar los instructivos dirigidos al usuario final (que incluirán las condiciones particulares de Positiva).

**g) Software para para la gestión de pedidos  
(Monitoreo + gestión + configuración + auditoría)**

**Funcionalidades mínimas para el inicio del proyecto**

Para el desarrollo de este contrato y sin que implique un costo adicional a los consumos, se prevé que el contratista aportará un software Web adecuado y actualizable para el recibo, control, modificaciones, envío e información de los pedidos para Positiva Compañía de Seguros S.A.

Este software permitirá capturar la información de manera estandarizada de los pedidos de las diferentes oficinas a nivel nacional, los cuales deberán ser remitidos a los funcionarios designados como aprobadores por Positiva Compañía de Seguros S.A., permitiendo solicitar, verificar, aprobar, escalar y/o modificar dicha información.

El proponente debe ofrecer una funcionalidad del software que permita la verificación del estado de los pedidos por parte de los roles participantes.

Los requerimientos son los necesarios para el recibo, control, modificación, consolidación, envío e información de los pedidos por parte del usuario final. Es necesario que el estado de los pedidos sea actualizado en tiempo real, con un procedimiento automático con base en la información suministrada por el proveedor, que permita hacer un seguimiento preciso del estado de atención y despacho de cada pedido.

El software debe estar enfocado en el seguimiento y actualización y debe contar con las siguientes características mínimas.

**CATÁLOGO EN LÍNEA**

- Catálogo de productos por orden alfabético y por líneas de producto. Así mismo, debe tener identificación clara, fotografía o imagen de referencia, presentación unidad, unidad de empaque, etc.
- Permitir el manejo de un catálogo general para el coordinador de suministros y un catálogo perfilado por centro de costos, tipo de centro de costo y líneas de producto.
- Ayudas en línea para el usuario final.

**INFORMES**

- Estadísticas de consumo con opción de descarga a hoja de cálculo. Pueden ser generadas en cualquier tiempo.

- Permitir generar por producto, centro de costo, periodo y estado. Por pedido debe indicar también la trazabilidad ajustada a los tiempos reales de atención.
- Llevar trazabilidad de cada pedido y tablas de auditoría.

#### PARAMETRIZACIÓN GENERAL

- Tiempo de sesión parametrizable para el ingreso de pedidos en línea.
- Control sobre el límite del presupuesto asignado a cada centro de costos, por línea de producto.
- Permitir ajustar los niveles de acceso y funciones de los usuarios.

#### OPERATIVIDAD DE LOS PEDIDOS

- Mínima intervención de personas en el procesamiento de los datos de acuerdo con los perfiles.
- Perfil de usuario para hacer o modificar pedidos en estado digitado.
- Recoger observaciones manuales de los diferentes actores del sistema sobre cada pedido.
- Sobre las operaciones pendientes por cada perfil, remitir automáticamente notificación a correos electrónicos de los centros de costo y actores involucrados.

Para verificar el ofrecimiento del socio de negocios, la Entidad adelantará durante el proceso de habilitación la verificación de estas capacidades con uno de sus clientes. El proponente deberá indicar los datos de contacto de mínimo tres de sus actuales clientes y Positiva escogerá discrecionalmente donde realizar la verificación, el oferente deberá programar la agenda respectiva de acuerdo con el cronograma de este proceso. Si dentro de esta visita se evidencia que el software no cumple con los mínimos solicitados, la propuesta incurrirá en una causal de rechazo.

Durante la fase de implementación, el socio de negocios se compromete a destinar un recurso para que apoye a la administración con la parametrización del sistema. Así se hará también cuando se requiera hacer un ajuste masivo donde el recurso destinado por Positiva sea insuficiente.

h) Catálogo de elementos para uso por Positiva: matriz de presupuesto y evaluación

I.ELEMENTOS DE USO GENÉRICO – MATRIZ TÉCNICA Y DE COTIZACIÓN

A LÍNEA	B DETALLE	C UNIDAD DE EMPAQUE	D MARCAS ADMITIDAS <sup>6</sup>	E REQUIERE FICHA TÉCNICA	F Q ANUAL ESTIMADA	G VALOR TECHO UNIDAD (IVA INCLUIDO)	H MARCA OFRECIENDA  DEBE ESTAR DENTRO DE LAS MARCAS ADMITIDAS	I VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	J % DE IVA APLICABLE	K VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO DEBE SER MENOR QUE EL INDICADO EN LA COLUMNA G	L VALOR ESTIMADO AÑO PRODUCTO  Valor=FxK	M RENDIMIENTO Y CARACTERÍSTICA DEL PRODUCTO OFRECIDO SI SE DEJA EN BLANCO INDICA QUE SE ACOGE A LA ESPECIFICACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD
CRÍTICO	PAPEL CARTA LÁSER 75GRM, ALTA BLANCURA, CON CERTIFICACIÓN FSC	RESMA X 500 HOJAS	CARTOPRINT, PANAMERICANA, XEROX, REPROGRAF, COPYPAC, OFIXPRES	SI	12000	7500						
CRÍTICO	CINTA P/ROTULADORA DYMO ADDRESS LABELWRITER 400 RS30252	CJ X 700 ETIQUETAS	SANFORD	NO	60	20000						
CRÍTICO	DVD-R 4.7GB	TORRE X 25UND	IMATION, VERBATIM	SI	300	20000						
CRÍTICO	ROLLO TERMICO 80MMX60M-CORE X12.5MM	UNIDAD	GENÉRICA	NO	300	2700						
GENERAL	ADHESIVO EN BARRA RENDIMIENTO MINIMO 20-22GR	UNIDAD	PEGASTIC, NORMA, COLBON	SI	80	2400						
GENERAL	ADHESIVO LIQUIDO PAPEL RENDIMIENTO MINIMO 245GR, CON APLICADOR	UNIDAD	COLBON	SI	80	3400						
GENERAL	ALMOHADILLA DACTILAR DIAMETRO MINIMO 5CM	UNIDAD	PREVENT SECURITY, RHEZT	NO	60	4500						
GENERAL	ALMOHADILLA PARA SELLO 12X8CM	UNIDAD	RANK	NO	40	4300						
GENERAL	BANDA CAUCHO #22 CAL 2	KILOGRAMO	GENÉRICA	NO	80	9600						
GENERAL	BANDA CAUCHO #22 CAL 2	CJ X25GR	GENÉRICA	NO	50	350						
GENERAL	BISTURI CORTADOR GRUESO PLÁSTICO CON SEGURO	UNIDAD	GENÉRICA	NO	80	600						
GENERAL	BOLIGRAFO CON TAPA, VARIOS COLORES, DESECHABLE, PUNTO FINO, PARA ESCRITURA. TINTA TROPICALIZADA RENDIMIENTO MINIMO 1000mts DE ESCRITURA	UNIDAD	SANFORD, BIC	SI	4000	300						
GENERAL	BOLSILLO P/CD LISO CARTA X1 PARA 4CD	UNIDAD	GENÉRICA	NO	40	1700						
GENERAL	BOLSILLO P/CD LISO X 1	UNIDAD	GENÉRICA	NO	10000	60						
GENERAL	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	NORMA, FABER-CASTELL	NO	100	210						
GENERAL	CD-R 700MB	TORRE X 25UND	IMATION, VERBATIM	NO	100	16000						
GENERAL	CD-R 700MB	CJ X 1UND	IMATION, VERBATIM	NO	100	1400						
GENERAL	DVD-R 4.7GB	CJ X 1UND	IMATION, VERBATIM	NO	100	1500						
GENERAL	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR ANCHO 24MM, LARGO MINIMO 40MT	UNIDAD	TESA, COLBÓN	NO	150	3500						

<sup>6</sup> Donde se admitan genéricas, la Entidad se reserva la facultad de evaluar previamente el producto ofrecido y solicitar su cambio, en caso que la calidad no sea la esperada. La solicitud de cambio no debe generar impacto en los costos

A LÍNEA	B DETALLE	C UNIDAD DE EMPAQUE	D MARCAS ADMITIDAS <sup>6</sup>	E REQUIERE FICHA TÉCNICA	F Q ANUAL ESTIMADA	G VALOR TECHO UNIDAD (IVA INCLUIDO)	H MARCA OFRECIDA  DEBE ESTAR DENTRO DE LAS MARCAS ADMITIDAS	I VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	J % DE IVA APLICABLE	K VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO DEBE SER MENOR QUE EL INDICADO EN LA COLUMNA G	L VALOR ESTIMADO AÑO PRODUCTO  Valor=FxK	M RENDIMIENTO Y CARACTERÍSTICA DEL PRODUCTO OFRECIDO SI SE DEJA EN BLANCO INDICA QUE SE ACOGE A LA ESPECIFICACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD
GENERAL	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12MM, LARGO MINIMO 40MT	UNIDAD	TESA, COLBÓN	NO	150	900						
GENERAL	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHO 48MM, LARGO MINIMO 40MT	UNIDAD	TESA, COLBÓN	NO	150	1600						
GENERAL	CLIP ESTANDAR EN ALAMBRE GALVANIZADO	CJ X 100UND	GEMA, TRITON	NO	1000	450						
GENERAL	CLIP MARIPOSA EN ALAMBRE GALVANIZADO	CJ X 50UND	GEMA, TRITON	NO	100	1500						
GENERAL	COSEDORA MANUAL ESTANDAR MINIMO 25 HOJAS	UNIDAD	RANK, BATES	SI	100	12000						
GENERAL	CUADERNO ARGOLLA METÁLICA 100 HOJAS ECONÓMICO CUADRICULADO, 14,8CMS X 21CMS	UNIDAD	GENÉRICA	NO	100	1500						
GENERAL	CUADERNO ARGOLLA METÁLICA 80-85 HOJAS ECONÓMICO CUADRICULADO 14,8CMS X 30CMS	UNIDAD	GENÉRICA	NO	100	2000						
GENERAL	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO REF.201	PAQ.X20	RANK	NO	10000	1600						
GENERAL	GRAPA EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO 26 X 6MM	CJ X 5000 GRAPAS	GEMA, TRITON	NO	200	1700						
GENERAL	HUMEDECEDOR EN CREMA, FORMA REDONDA, ANTIBACTERIAL, MINIMO 1oz	UNIDAD	GENÉRICA	NO	120	3500						
GENERAL	LAPIZ NEGRO No. 2	UNIDAD	SANFORD, NORMA, BEROL	SI	200	400						
GENERAL	MARCADOR BORRABLE VARIOS COLORES. PUNTA BISELADA EN NYLON	UNIDAD	SANFORD, FABER- CASTELL, EXPO	NO	400	1300						
GENERAL	MARCADOR PERMANENTE ULTRAFINO, LIBRE DE XILENO Y TOLUENO	UNIDAD	SANFORD, STABILO, PELIKAN	NO	50	2000						
GENERAL	MARCADOR PERMANENTE VARIOS COLORES. PUNTA BISELADA EN NYLON	UNIDAD	SANFORD, FABER- CASTELL, PELIKAN	NO	250	950						
GENERAL	MINA HB PARA PORTAMINAS 0.5MM	CJ X 12UND	PELIKAN, FABER- CASTELL, SANFORD	NO	80	845						
GENERAL	PAPEL OFICIO LÁSER 75GRM, ALTA BLANCURA, CON CERTIFICACIÓN FSC	RESMA X 500 HOJAS	CARTOPRINT, PANAMERICANA, XEROX, REPROGRAF, COPYPAC	SI	80	11000						
GENERAL	PASTA TRES ARGOLLAS 105 X0.75R	UNIDAD	CARTOPLAS	NO	800	5000						
GENERAL	PASTA TRES ARGOLLAS 105 X1.0R	UNIDAD	CARTOPLAS	NO	2500	5300						
GENERAL	PASTA TRES ARGOLLAS 105 X1.5R	UNIDAD	CARTOPLAS	NO	400	6200						
GENERAL	PASTA TRES ARGOLLAS 105 X2.0R	UNIDAD	CARTOPLAS	NO	100	7200						
GENERAL	PERFORADORA X2H X1.8MM	UNIDAD	RANK, BATES	SI	150	11000						
GENERAL	PERFORADORA X2H X7.0MM	UNIDAD	RANK, BATES	SI	80	50000						
GENERAL	PORTAMINAS 0.5 AVANCE AUTOMÁTICO	UNIDAD	SANFORD, FABER- CASTELL, PELIKAN	NO	200	3000						
GENERAL	REGLA PLÁSTICA TRASLÚCIDA X 30CM	UNIDAD	GENÉRICA	NO	100	500						
GENERAL	RESALTADOR FLUORESCENTE VARIOS COLORES. PUNTA BISELADA EN NYLON	UNIDAD	SANFORD, FABER- CASTELL, PELIKAN	NO	600	1000						
GENERAL	SACAGRAPAS CROMADO	UNIDAD	RANK	SI	200	4000						

A LÍNEA	B DETALLE	C UNIDAD DE EMPAQUE	D MARCAS ADMITIDAS <sup>6</sup>	E REQUIERE FICHA TÉCNICA	F Q ANUAL ESTIMADA	G VALOR TECHO UNIDAD (IVA INCLUIDO)	H MARCA OFRECIDA  DEBE ESTAR DENTRO DE LAS MARCAS ADMITIDAS	I VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	J % DE IVA APLICABLE	K VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO DEBE SER MENOR QUE EL INDICADO EN LA COLUMNA G	L VALOR ESTIMADO AÑO PRODUCTO  Valor=FxK	M RENDIMIENTO Y CARACTERÍSTICA DEL PRODUCTO OFRECIDO SI SE DEJA EN BLANCO INDICA QUE SE ACOGE A LA ESPECIFICACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD
GENERAL	SEPARADOR 105 CARTULINA COLORES	PAQ.X5	GENÉRICA	NO	300	680						
GENERAL	SOBRE ECOLOG.17.5X24.0 - T. MEDIA CARTA	UNIDAD	GENÉRICA	NO	1500	63						
GENERAL	SOBRE ECOLOG.22.5X29.0 - T. CARTA	UNIDAD	GENÉRICA	NO	20000	80						
GENERAL	SOBRE ECOLOG.30.0X42.0 - T. EXTRA OFICIO	UNIDAD	GENÉRICA	NO	1500	140						
CRÍTICO	SOBRE ECOLOGICO 25.0X35.0 - T. OFICIO	UNIDAD	GENÉRICA	NO	16000	93						
GENERAL	TIJERA X7.0" CON FUNDA, ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	TRITON, INCOLMA	SI	80	5800						
GENERAL	TINTA PARA SELLO DE CAUCHO MINIMO 28CC	UNIDAD	GENÉRICA	SI	80	2100						
EMPAQUE	CAJA DE CARTON CORRUGADO DE 70cm x 50cm x 40cm	UNIDAD	GENÉRICA	NO	1500	5000						
EMPAQUE	CAJA DE CARTON CORRUGADO DE 50cm x 40cm x 50cm	UNIDAD	GENÉRICA	NO	1500	5000						
EMPAQUE	ZUNCHO ½ PULGADA, CALIBRE 3	ROLLO X 400 MT	GENÉRICA	NO	30	15000						
EMPAQUE	GRAPA PARA ZUNCHO EN NYLON	PAQ X 100UND	GENÉRICA	NO	30	10000						
EMPAQUE	VINIPEL 30 PULGADAS-ANCHO (NEGRO O TRANSPARENTE)	ROLLO X 200 MT	GENÉRICA	NO	30	25000						
EMPAQUE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2PULGADAS X100M	UNIDAD	GENÉRICA	NO	100	3000						
EMPAQUE	PLÁSTICO BURBUJA ANCHO 1 MT	ROLLO X50 MT	GENÉRICA	NO	60	40000						
<b>SUBTOTAL DEL CATALOGO -&gt;</b>												
Sumatoria de los valores en la columna L												

**IMPORTANTE:** En caso de inconsistencias aritméticas o de producto:

- Entre el valor unitario antes de IVA (columna I) y el valor unidad con IVA (columna K), la entidad tomará como valor ofrecido el valor de la columna K
- Si el valor de la columna K es superior al valor techo unidad (columna G), la entidad tomará como valor ofrecido el valor techo unidad
- Si el producto ofrecido (columnas H y/o M) es inferior en características o rendimiento frente al solicitado en el detalle (columna B) y las marcas admitidas (columna D), la entidad tomará como ofrecido el elemento solicitado dentro de estos términos (tanto en marca como en rendimiento).

**LOS PRODUCTOS DEBEN CUMPLIR LO SIGUIENTE**

Características del papel

- Papel, cartulina ó cartón desacidificado / libre de ácido ó de naturaleza neutra/Pulpa libre de madera, pulpas lignificadas o pulpa reciclada.
- Libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de
- Libre de blanqueadores, peróxido y sulfuro
- De pH neutro o reserva alcalina, el encolado no debe ser a base de alumbre o colofonia.
- Con resistencia al doblez, rasgado y de color claro no soluble y no decolorable.
- Debe contar con certificación de cadena de custodia, garantizando que es de origen y procesos de producción amigables con el medio ambiente.

Pegantes: Pegante libre de ácido

Normas técnicas relacionadas

Normatividad: NTC 4436:1998 "Papel para documentos de Archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad"

NTC 1673 ICONTEC. "Papel y cartón: papel para escribir e imprimir"

Los insumos para empaque, embalaje y logística son intencionados para movilización por servicios de carga. estos se usarán para transporte de equipos y documentos.

No se admiten instrumentos de escritura en presentaciones junior, mini o similares.

## II.LINEA DE ELEMENTOS PREIMPRESOS

### MATRIZ TÉCNICA

TIPO DE FORMA	PRESENTACIÓN	ANCHO CM	LARGO CM	TIPO PAPEL (SIES QUÍMICO AGREGAR REACCIÓN)	GRAMAJE DE PAPEL GM X M2	PARTES	TEÑIDOS	TRÁFICO	TIPO Y NUMERO DE PERFORACIONES	KLEEN STICK	TINTAS(1) NUMPARTE/TTINTAS	SANGRADO	FLUORESCENTE INVISIBLE	TRIREACTIVA( SANGRA, PENETRA, FOTOLUMINICA)	CANTIDAD DE NUMERADORES	NO. DE PARTES NUMERADAS	CÓDIGO DE BARRAS	NO. DE PARTES CON CÓDIGO DE BARRAS	LÍNEA DE GOMA	UNIDAD DE EMPAQUE	OBSERVACIONES O ESPECIFICACIONES ADICIONALES
TIPO 1	Separable	21,59	27,90	Químico CB-CF	54	2	1P/NO 2P/SI	SI	NO	NO	1P/1x1 2P/1x1	NO	NO	NO	1	TODAS	NO	NO	NO	TERMOSELLADO X 50 UND	IMPRIMIR GUÍA DE ARCHIVO
TIPO 2	Separable	21,59	27,90	Químico CB-CFB-CF	54	3	1P/NO 2P/SI 3P/SI	SI	NO	NO	1P/1x1 2P/1x1 3P/1x1	NO	NO	NO	1	TODAS	NO	NO	NO	TERMOSELLADO X 50 UND	IMPRIMIR GUÍA DE ARCHIVO
TIPO 3	Separable	21,59	9,20	Químico CB-CF	54	2	1P/NO 2P/SI	SI	NO	NO	1P/1X0 2P/1X0	NO	NO	NO	1	TODAS	NO	NO	NO	TERMOSELLADO X 50 UND	IMPRIMIR GUÍA DE ARCHIVO
TIPO 4	Separable	21,59	33,50	Químico CB-CF	54	2	1P/NO 2P/SI	SI	NO	NO	1P/1x1 2P/1x1	NO	NO	NO	1	TODAS	NO	NO	NO	TERMOSELLADO X 50 UND	IMPRIMIR GUÍA DE ARCHIVO
TIPO 5	Separable	21,59	37,20	Químico CB-CBF-CB-CBF-CF	54	5	1P/NO 2P/SI 3P/SI 4P/SI 5P/SI	SI	NO	NO	1P/1x1 2P/1x1 3P/1x1 4P/1x1 5P/1x1	NO	NO	NO	2	TODAS	NO	NO	NO	TERMOSELLADO X 50 UND	IMPRIMIR GUÍA DE ARCHIVO
TIPO 6	Separable	21,59	16,50	Químico CB-CF	54	2	1P/NO 2P/SI	SI	NO	NO	1P/1x1 2P/1x1	NO	NO	NO	1	TODAS	NO	NO	NO	TERMOSELLADO X 50 UND	IMPRIMIR GUÍA DE ARCHIVO
TIPO 7	Hoja suelta	21,59	27,90	Bond láser	75	1	NO	NO	NO	NO	5x0	SI	NO	NO	1	TODAS	NO	NO	NO	TERMOSELLADO X 200 UND	IMPRIMIR GUÍA DE ARCHIVO
TIPO 8	Hoja suelta	21,59	27,90	Bond láser	75	1	NO	NO	SI LA COMPAÑIA LO SOLICITA, UN MICROPERFORADO	NO	1x0	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	TERMOSELLADO X 200 UND	IMPRIMIR GUÍA DE ARCHIVO
TIPO 9	Hoja suelta	21,59	27,90	Bond láser	75	1	NO	NO	TRIPLE MICROPERFORADO	NO	1x0	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	TERMOSELLADO X 200 UND	IMPRIMIR GUÍA DE ARCHIVO
TIPO 10	Sobre 20A Oficio	23,4 CM X 12 CM CERRADO	27,2 CM X 25,5 CM ABIERTO	Bond	75	1	NO	NO	NO	SI	1X0	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	TERMOSELLADO X 100 UND	INCLUYE VENTANILLA
TIPO 11	Bolsa carta	22,40	32,00	Bond	75	1	NO	NO	NO	SI	5X0	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	TERMOSELLADO X 100 UND	INCLUYE VENTANILLA
TIPO 12	Sobre manila carta	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	SOBRE TIPO MANILA	ESTÁNDAR	1	NO	NO	NO	NO	1LX0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	TERMOSELLADO X 100 UND	
TIPO 13	Sobre manila oficio	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	SOBRE TIPO MANILA	ESTÁNDAR	1	NO	NO	NO	NO	1LX0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	TERMOSELLADO X 100 UND	

Las órdenes por tipo de formato se podrán ordenar en conjunto (una sola orden de producción) con la distribución de las aplicaciones dictaminada a conveniencia de Positiva Compañía de Seguros S.A. sin costo adicional al cotizado.

En cada orden de producción, el contratista se compromete a modificar los alistamientos solicitados, a solicitud y conveniencia de Positiva Compañía de Seguros S.A., sin costo adicional.

Las aplicaciones por tipo de formato podrán ser modificadas en su arte por Positiva Compañía de Seguros S.A. a su conveniencia, antes de ordenar la producción y sin costo adicional.

En donde aplique, el contratista llevará los controles de consecutivos impresos, con su distribución.

En este modelo de operación, Positiva se compromete a contratar producción por escala, de acuerdo con sus consumos por tipo de forma.

### MATRIZ DE COTIZACIÓN

A TIPO DE FORMA	B EJEMPLO DE APLICACIÓN ACTUAL	C VALOR TECHO UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 5.000 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	D VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 5.000 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	E VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 10.000 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	F VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 50.000 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	G VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 100.000 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	H VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 200.000 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	I VALOR PROMEDIO UNIDAD Valor=Promedio(D,E,F,G,H)
TIPO 1	grc FORMATO DE CORRECCION DE RECAUDO grc FORMATO DEVOLUCIÓN DE APORTES	\$170						
TIPO 2	gan FORMATO DE TRABAJADOR DEPENDIENTE gan FORMATO DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE	\$249						
TIPO 3	grc FORMATO DE RECAUDO EMPRESARIAL	\$134						
TIPO 4	gan FORMATO DE AFILIACIÓN Y/O ACT DE EMPLEADORES	\$211						
TIPO 5	gan FORMATO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL gan FORMATO DE ACCIDENTE DE TRABAJO	\$174						
TIPO 6	gan AUTORIZACIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO	\$199						
TIPO 7	glo HOJA MEMBRETE POSITIVA	\$62						
TIPO 8	glo HOJA COPIA DE SEGURIDAD	\$40						
TIPO 9	glo HOJA DESPRENDIBLE DE PAGO	\$110						
TIPO 10	glo SOBRE GENERAL 20A OFICIO	\$188						
TIPO 11	glo SOBRE GENERAL BOLSA CARTA PLUS	\$225						
TIPO 12	glo SOBRE MANILA CARTA	\$100						
TIPO 13	glo SOBRE MANILA OFICIO	\$100						
						<b>SUBTOTAL MATRIZ DE COTIZACIÓN -&gt;</b> Sumatoria de los valores en la columna I		

El valor máximo por unidad en la columna D NO DEBE SUPERAR el techo establecido en la columna C. Así mismo, el valor unidad deberá descender conforme el lote de producción crezca. Si en el formato se evidencia que la condición no se cumple, el proponente será requerido para aclarar el tema.  
 Los costos ofertados deben contemplar que Positiva podrá solicitar ordenar formas en conjunto (una sola orden de producción) con la distribución de las aplicaciones dictaminada a conveniencia de Positiva Compañía de Seguros S.A. Esto será posible cuando Positiva no varíe las especificaciones técnicas (matriz técnica) de los formatos solicitados.  
 Los elementos solicitados incluyen todos los costos asociados a la logística de bodegaje, administración y entrega a punto final de consumo. Estos elementos serán tratados como productos codificados por empaque de alistamiento solicitado.

### CATÁLOGO TIPO

A TIPO DE FORMA	B EJEMPLO DISTRIBUCIÓN DE APLICACIONES ORDENADAS EN EL LOTE	C LOTE DE PRODUCCIÓN ESTIMADO	D CANTIDAD DE LOTES DE PRODUCCI ÓN AL AÑO	E VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON EL LOTE SOLICITADO (INCLUIDO IVA) (EL CORRESPONDIENTE AL LOTE SEGÚN LA MATRIZ DE COTIZACIÓN)	F VALOR LOTE DE PRODUCCIÓN SOLICITADO (INCLUIDO IVA) Valor=(C*D*E)
TIPO 1	grc FORMATO DE CORRECCION DE RECAUDO (70% del lote de producción ordenado) grc FORMATO DEVOLUCIÓN DE APORTES (20% del lote de producción ordenado) gan AUTORIZACIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO CARTA (10% del lote de producción ordenado)	LOTE DE 10.000 UNIDADES	3		
TIPO 2	gan FORMATO DE TRABAJADOR DEPENDIENTE (60% del lote de producción ordenado) gan FORMATO DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE (40% del lote de producción ordenado)	LOTE DE 200.000 UNIDADES	5		
TIPO 3	grc FORMATO DE RECAUDO EMPRESARIAL	LOTE DE 10.000 UNIDADES	1		
TIPO 4	gan FORMATO DE AFILIACIÓN Y/O ACT DE EMPLEADORES	LOTE DE 50.000 UNIDADES	3		
TIPO 5	gan FORMATO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL (5% del lote de producción ordenado) gan FORMATO DE ACCIDENTE DE TRABAJO (95% del lote de producción ordenado)	LOTE DE 10.000 UNIDADES	2		
TIPO 6	gan AUTORIZACIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO MEDIA CARTA	LOTE DE 5.000 UNIDADES	2		
TIPO 7	glo HOJA MEMBRETE POSITIVA	LOTE DE 200.000 UNIDADES	2		
TIPO 8	glo HOJA COPIA DE SEGURIDAD	LOTE DE 50.000 UNIDADES	1		
TIPO 9	glo HOJA DESPRENDIBLE DE PAGO	LOTE DE 50.000 UNIDADES	2		
TIPO 10	glo SOBRE GENERAL 20A OFICIO	LOTE DE 100.000 UNIDADES	2		
TIPO 11	glo SOBRE GENERAL BOLSA CARTA PLUS	LOTE DE 20.000 UNIDADES	1		
TIPO 12	glo SOBRE MANILA CARTA	LOTE DE 50.000 UNIDADES	1		
TIPO 13	glo SOBRE MANILA OFICIO	LOTE DE 20.000 UNIDADES	2		
El lote de producción aplica a los formatos por tipo.// Para cada lote de producción se requieren artes aprobados por el usuario del formato.// Cada lote de producción será ordenado exclusivamente por el coordinador de suministros delegado por Positiva. // La compañía no se compromete en la cantidad de lotes de producción durante el año, puesto que se busca un modelo por demanda, bajo modelo de gestión justo a tiempo. (alertas bajo mínimos de inventario con pronóstico de reabastecimiento)				<b>SUBTOTAL DEL CATALOGO TIPO -&gt;</b> Sumatoria de los valores en la columna F	

### III. ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO

A DETALLE	B. VALOR TECHO	C. VALOR OFRECIDO *(debe ser en número entero) Porcentaje<B.	D. Condición de puntaje
PORCENTAJE DE COBRO POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO, RESPECTO AL VALOR DECLARADO POR POSITIVA	15%		Se califica con el máximo puntaje la propuesta con menor valor. Los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.

A DETALLE	B. VALOR TECHO POR ESTIBA	C. VALOR OFRECIDO *(debe ser en número entero) valor<B.	D. Condición de puntaje
VALOR MENSUAL POR ESTIBA OCUPADA	\$50.000		Se califica con el máximo puntaje la propuesta con menor valor. Los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.

### IV. DESCUENTOS POR PRONTO PAGO A FAVOR DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

A DETALLE	B. VALOR MÍNIMO	C. VALOR OFRECIDO *(debe ser en número entero) Porcentaje>B.	D. Condición de puntaje
PORCENTAJE DE DESCUENTO FINANCIERO A LA ENTIDAD POR EL COMPROMISO DE PRONTO PAGO	3%		Se califica con el máximo puntaje la propuesta con mayor valor. Los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.

**\*En caso de presentarse valores en decimales o fracciones, la Entidad tomará en cuenta para efectos de evaluación el valor de la parte entera del ofrecimiento.**

## **ANEXO 4. SLIP DE COTIZACIÓN LÍNEA 2 - INSUMOS DE ARCHIVO Y APLICACIONES DE CARTÓN**

### **a) Pedidos, recepción y distribución de elementos**

Los pedidos serán realizados siempre a través de la aplicación de correo electrónico u otras aplicaciones que puedan pactarse a futuro, siempre que estén disponibles. Los pedidos se sujetarán a los elementos dispuestos dentro del catálogo o como compras puntuales. Los elementos del catálogo, así como las cantidades son proyectadas y no comprometen a Positiva Compañía de Seguros S.A. para consumir la totalidad descrita ni constituyen un límite o tope de disponibilidad. Así mismo, si la Entidad encuentra mejores condiciones en el mercado para uno o varios elementos del catálogo, el proponente se compromete a revisar las condiciones junto con la Entidad y a adelantar esfuerzos en aras de lograrlas para la ejecución del contrato.

La entrega de insumos debe hacerse directamente al contacto que defina la administración, para la ciudad de Bogotá.

### **b) Administración de inventario**

Con la entrega de oferta, el socio de negocios se compromete a la administración de inventario producido y no entregado a Positiva o sus terceros autorizados.

La entrega de insumos debe hacerse directamente al contacto de cada centro de costos en la ciudad de Bogotá. Los responsables de los centros de costo podrán reportar inconsistencias de los pedidos dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de los envíos, las cuales deben ser atendidas y resueltas de fondo dentro de los dos días hábiles siguientes al radicado.

#### *Para pedidos fuera de Bogotá*

El socio de negocios podrá consolidar los pedidos generados para centros de costo que tengan dirección común de entrega. La condición para operar de esta manera es que dentro del contenedor general, cada pedido esté debidamente separado y visiblemente identificado con la información de cada responsable.

En el anexo se indica la proyección de centros de costo con ubicaciones físicas de consolidación, la cual podrá ser ajustada de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Si esta línea se adjudica a un proveedor diferente al favorecido en la línea de papelería genérica, Positiva entregaría las guías de correspondencia, que serán usadas por el tercero de manera exclusiva para el contrato. Las labores de empaque, embalaje y coordinación de recogidas corresponderán al adjudicatario sin costos adicionales, previa entrega de información por parte de Positiva. Si a futuro se requiriere contar con el servicio de transporte, las partes podrán acordar los términos económicos que en todo caso estarán dentro de las condiciones de mercado.

### **c) Acuerdo mínimo de niveles de servicio**

Partiendo de la premisa que el socio de negocios prestará un servicio proactivo y que realizará un monitoreo constante del desempeño del proyecto, se esperan los siguientes acuerdos de niveles de servicios, cuyos tiempos iniciarán a partir del contacto inicial o solicitud de algún

supervisor delegado (cabe resaltar que la compañía no se entenderá con terceros diferentes al socio de negocios elegido en el tema comercial, logístico o de soporte técnico).

ÍTEM	DETALLE												
Atención comercial	Las solicitudes comerciales deben ser resueltas por el proponente en un plazo máximo de dos días hábiles, contado a partir del momento en que Positiva Compañía de Seguros S.A. ha brindado la mejor información posible respecto a su necesidad. Finaliza el conteo a la entrega de la oferta.												
Labores de recibo y codificación de inventario para administrar	Si ofrece servicios de administración de inventario, el proponente adelantará el proceso de recibo y codificación de los elementos entregados en administración por Positiva en un plazo máximo de un día.												
Elaboración de formas no catalogadas o modificación a las existentes	<p>El proponente se compromete a cotizar aplicaciones adicionales, en condiciones y precios acordes al mercado, cuando éstas no se encuentren catalogadas dentro del tipo cotizado en la oferta inicial. Positiva Compañía de Seguros S.A. no cancelará valores adicionales por la elaboración de artes, diseños o similares, puesto que se considera que ese costo está embebido dentro de la producción de los mismos.</p> <p>Si se requiere reimpresión, se tomarán los tiempos de elaboración de los preimpresos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TIEMPO MÁXIMO ORDINARIO</th> <th>TIEMPO MÁXIMO URGENTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaboración y entrega de arte inicial para aprobación</td> <td>2 DÍAS HÁBILES</td> <td>1 DÍA HÁBIL</td> </tr> <tr> <td>Ajustes al arte por requerimiento del supervisor</td> <td>2 DÍAS HÁBILES</td> <td>1 DÍA HÁBIL</td> </tr> <tr> <td>Elaboración, tiempo contado a partir de la confirmación de la orden de producción<sup>7</sup></td> <td>8 DÍAS HÁBILES</td> <td>5 DÍAS HÁBILES</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO ORDINARIO	TIEMPO MÁXIMO URGENTES	Elaboración y entrega de arte inicial para aprobación	2 DÍAS HÁBILES	1 DÍA HÁBIL	Ajustes al arte por requerimiento del supervisor	2 DÍAS HÁBILES	1 DÍA HÁBIL	Elaboración, tiempo contado a partir de la confirmación de la orden de producción <sup>7</sup>	8 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES
DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO ORDINARIO	TIEMPO MÁXIMO URGENTES											
Elaboración y entrega de arte inicial para aprobación	2 DÍAS HÁBILES	1 DÍA HÁBIL											
Ajustes al arte por requerimiento del supervisor	2 DÍAS HÁBILES	1 DÍA HÁBIL											
Elaboración, tiempo contado a partir de la confirmación de la orden de producción <sup>7</sup>	8 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES											
Despacho de pedidos	<p>Para Bogotá, aplica entrega a usuario final en dos (2) días hábiles (incluyendo el día del pedido). Para pedidos urgentes, esquema de operación AM-PM.</p> <p>Para fuera de Bogotá, el despacho debe hacerse en dos (2) días hábiles (incluyendo el día del pedido). Para pedidos urgentes y radicados antes de las 3:00 pm el despacho debe hacerse el mismo día.</p>												

### Compensaciones por incumplimiento

Para la medición de este ítem, el socio de negocios debe entregar un informe donde conste, por pedido, la fecha de radicación, fecha de despacho, fecha de entrega, si se cumplió o no con el acuerdo de niveles de servicio y el exceso frente a la hora máxima de cumplimiento. Para tales efectos, el proveedor deberá entregar con la periodicidad que solicite Positiva un indicador de eficiencia.

### CASOS DE ALTO IMPACTO

Se considera que un caso es de alto impacto cuando por factores dentro del control del proceso del socio de negocios (herramienta, logística, etc.):

- i. el exceso en el tiempo de atención/solución de un caso supera 1.5 veces el acuerdo de niveles de servicio estipulado.
- ii. los tiempos de producción de formas solicitadas exceden el acuerdo de niveles de servicio estipulado y por esa causa no hubo disponibilidad para envío. En ese caso, se aplicarán los indicadores sobre los envíos retrasados que contengan esta clase de elemento.
- iii. los pedidos automáticos que se deben generar no se generan oportunamente.

<sup>7</sup> Incluye pero no se limita a los ajustes de tráfico, acuerdos especiales de unidad de empaque, alistamientos y logísticos, asignación de numeración y demás parámetros necesarios para el adecuado despacho del material requerido.

- iv. un pedido tiene observaciones (incompleto, recibido en malas condiciones, errado o truncado). En este no ingresarían los casos que tengan causas inherentes a la operación de Positiva.

Cuando se identifica un caso de alto impacto, se aplicarían penalizaciones<sup>8</sup>, tal como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Día calendario de incumplimiento excedido en el SLA	10% del valor del pedido no recibido o recibido con defecto

La penalización se causará a partir de la fecha/hora del reporte de radicado del pedido.

Si procediere la cancelación/caducidad del contrato, el proponente a petición de Positiva continuará la prestación del servicio, sujeto a los acuerdos establecidos en este proceso, hasta tanto se seleccione un nuevo proveedor. En este caso, el contratista se compromete a brindar toda la información inherente al proyecto y que requiera el nuevo operador.

**d) Labores administrativas y de análisis**

El socio de negocios deberá generar como mínimo los siguientes informes, con la periodicidad que le solicite Positiva:

- Con destino a la supervisión del contrato, un informe ejecutivo con indicadores generales que contengan el análisis de todos los centros de costo mostrando tendencias de consumo. La administración entregará periódicamente la cantidad de usuarios por centro de costo, con el fin que los análisis tengan indicadores *per-cápita*.
- Acciones de mejora donde se muestren factores claves que pueden ayudar a la optimización del proceso.
- Control de proceso de devoluciones por parte del usuario.

---

<sup>8</sup> Se descontarían por parte de la Entidad, de manera directa sobre los valores facturados..

e) Catálogo de elementos para uso por Positiva y matriz de presupuesto y evaluación

I.MATRIZ DE COTIZACIÓN

A TIPO	B DETALLE	C Q ANUAL ESTIMADA	D VALOR TECHO POR UNIDAD DE EMPAQUE (IVA INCLUIDO)	E VALOR UNIDAD DE EMPAQUE IVA INCLUIDO DEBE SER MENOR QUE EL INDICADO EN LA COLUMNA D	F VALOR ESTIMADO AÑO PRODUCTO Valor=C x E			I VALOR POR GANCHO UNIDAD Valor= E+20
TIPO 1	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO RANK REF.201, PAQX20UND	7500	\$2676					
A TIPO	B DETALLE	C UNIDAD DE EMPAQUE	D VALOR TECHO UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 10.000 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	E VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 10.000 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	F VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 50.000 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	G VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 100.000 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	H VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 150.000 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	I VALOR PROMEDIO UNIDAD Valor=Promedio(E,F,G,H)
TIPO 2	JUEGO DE TAPA YUTE (TAPA REFORZADA+CONTRATAPA), TROQUELADA, CARTÓN YUTE, CALIBRE C24 (445GR-460GR), TAPA Y CONTRATAPA 25CM X 35,5, TAPA IMPRESA A UNA TINTA, CON REFUERZO EN YUTE EN EL ÁREA DE LEGAJAR. - Ver muestra	PAQ. X20	\$526					
A TIPO	B DETALLE	C UNIDAD DE EMPAQUE	D VALOR TECHO UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 500 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	E VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 500 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	F VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 1.000 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	G VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 5.000 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	H VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN LOTE DE 10.000 UNIDADES (INCLUIDO IVA)	I VALOR PROMEDIO UNIDAD Valor=Promedio(E,F,G,H)
TIPO 3	CAJA PARA ARCHIVO X200 CARTÓN CORRUGADO, CALIBRE C-930K, IMPRESA EN LA CARA A UNA TINTA, CIERRE SENCILLO PEGADO POR DENTRO CON RECUBRIMIENTO, CAJA CON CIERRE TIPO NEVERA Ver muestra	UNIDAD	\$3750					
TIPO 4	CAJA PARA ARCHIVO X300 CARTÓN CORRUGADO, CALIBRE C-930K, IMPRESA EN LA CARA A UNA TINTA, CIERRE SENCILLO PEGADO POR DENTRO CON RECUBRIMIENTO. CON TAPA SEPARADA	UNIDAD	\$4700					
					<b>SUBTOTAL MATRIZ DE COTIZACIÓN -&gt; Sumatoria de los valores en la columna I</b>			

II.CATÁLOGO TIPO

A TIPO DE FORMA	B LOTE DE PRODUCCIÓN ESTIMADO	C CANTIDAD DE LOTES DE PRODUCCIÓN AL AÑO	D VALOR UNIDAD PRODUCCIÓN/UNIDAD DE EMPAQUE DE ACUERDO CON EL LOTE SOLICITADO (INCLUIDO IVA) (EL CORRESPONDIENTE AL LOTE SEGÚN LA MATRIZ DE COTIZACIÓN)	E VALOR LOTE DE PRODUCCIÓN SOLICITADO (INCLUIDO IVA) Valor=(C*D)
TIPO 1	PAQUETE X 20 UND	7500		
TIPO 2	LOTE DE 150.000 UNIDADES	1		
TIPO 3	LOTE DE 5.000 UNIDADES	1		
TIPO 4	LOTE DE 10.000 UNIDADES	1		
<b>SUBTOTAL DEL CATALOGO TIPO -&gt; Sumatoria de los valores en la columna E</b>				

**IMPORTANTE:**

Para la entrega de insumos de archivo, se espera que el tercero ensamble para fines de entrega kit's<sup>9</sup> compuestos por un paquete de juegos de tapas yute (20und) + un paquete de ganchos legajadores (20und). la entidad podría solicitar ajustes a los alistamientos de acuerdo con su conveniencia. Para la facturación se la entidad podrá solicitar: i) crear un ítem kit, cuyo valor unitario será el resultado de la sumatoria del paquete de ganchos + el paquete de tapas de yute, ii) facturar los valores como ítem individuales o, iii) manejar un esquema mixto de facturación. nota: se aclara que es unidad de empaque y no consiste en ensamble de carpeta.

En caso de inconsistencias aritméticas o de producto:

- El valor máximo por unidad en la columna E NO DEBE SUPERAR el techo establecido en la columna D. Así mismo, el valor unidad deberá descender conforme el lote de producción crezca. Si en el formato se evidencia que la condición no se cumple, el proponente podrá ser requerido para aclarar el tema.
- Los costos ofertados deben contemplar que Positiva podrá solicitar ordenar formas en conjunto (una sola orden de producción) con la distribución de las aplicaciones dictaminada a conveniencia de Positiva Compañía de Seguros S.A. Esto será posible cuando Positiva no varíe las especificaciones técnicas (matriz técnica) de los productos solicitados.
- Los elementos solicitados incluyen todos los costos asociados a la logística de bodegaje, administración y entrega a punto final de consolidación, de acuerdo con lo indicado en el slip de cotización. Estos elementos serán tratados como productos codificados por empaque de alistamiento solicitado.
- Para cada lote de producción se requieren artes aprobados por Positiva.
- Cada lote de producción será ordenado exclusivamente por el coordinador de suministros delegado por Positiva.

<sup>9</sup> Kit: Conjunto de productos y utensilios suficientes para conseguir un determinado fin, que se comercializan como una unidad. (Tomado del Diccionario de la Lengua Española, Vigésima segunda edición, <http://lema.rae.es/drae/?val=KIT>)

- La compañía no se compromete en la cantidad de lotes de producción durante el año, puesto que se busca un modelo por demanda, bajo sistema de gestión justo a tiempo. (alertas bajo mínimos de inventario con pronóstico de reabastecimiento)

**FRENTE AL TEMA DE INSUMOS, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LOS PRODUCTOS DEBEN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE>**

Características del papel de conservación

- Papel, cartulina ó cartón desacidificado / libre de ácido ó de naturaleza neutra
- Pulpa libre de madera, pulpas lignificadas o pulpa reciclada.
- Libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de
- Libre de blanqueadores, peróxido y sulfuro
- De pH neutro o reserva alcalina, el encolado no debe ser a base de alumbre o colofonia.
- Con resistencia al doblez, rasgado y de color claro no soluble y no decolorable.
- Debe contar con certificación de cadena de custodia, garantizando que es de origen y procesos de producción amigables con el medio ambiente.

Pegantes: Pegante libre de ácido

Normas técnicas relacionadas  
 Normatividad: NTC 4436:1998 "Papel para documentos de Archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad"  
 NTC 1673 ICONTEC. "Papel y cartón: papel para escribir e imprimir"

### III.ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO

A DETALLE	B. VALOR TECHO	C. VALOR OFRECIDO *(debe ser en número entero) Porcentaje<B.	D. Puntaje máximo a otorgar	E. Condición de puntaje
PORCENTAJE DE COBRO POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO, RESPECTO AL VALOR DECLARADO POR POSITIVA	15%		8	Se califica con el máximo puntaje la propuesta con menor valor. Los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.

A DETALLE	B. VALOR TECHO POR ESTIBA	C. VALOR OFRECIDO *(debe ser en número entero) valor<B.	D. Puntaje máximo a otorgar	E. Condición de puntaje
VALOR MENSUAL POR ESTIBA OCUPADA	\$50.000		7	Se califica con el máximo puntaje la propuesta con menor valor. Los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.

### IV.DESCUENTOS POR PRONTO PAGO A FAVOR DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

A DETALLE	B. VALOR MÍNIMO	C. VALOR OFRECIDO *(debe ser en número entero) Porcentaje>B.	D. Condición de puntaje
PORCENTAJE DE DESCUENTO FINANCIERO A LA ENTIDAD POR EL COMPROMISO DE PRONTO PAGO	3%		Se califica con el máximo puntaje la propuesta con mayor valor. Los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.

**\*En caso de presentarse valores en decimales o fracciones, la Entidad tomará en cuenta para efectos de evaluación el valor de la parte entera del ofrecimiento.**



## ANEXO 6. Formulario de Solicitud de Vinculación de Proveedores y Empleados (SARLAFT)



FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE  
PROVEEDORES Y EMPLEADOS  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLASE DE CLIENTE    Proveedor     Empleado     FECHA DILIGENCIAMIENTO        
DÍA    MES    AÑO

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**PERSONA NATURAL** (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS** \_\_\_\_\_ Identificación tipo: C.C.  C.E.  T.I.     Fecha de Expedición   
DÍA    MES    AÑO

Número \_\_\_\_\_ Expedida en \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento    Año  Mes  Día     Lugar de Nacimiento \_\_\_\_\_    Nacionalidad \_\_\_\_\_

Dirección Residencia \_\_\_\_\_    Ciudad \_\_\_\_\_    Teléfono casa \_\_\_\_\_    Celular \_\_\_\_\_

**DETALLE ACTIVIDAD**  
 Asalariado  Independiente  Estudiante  Rentista  Socio  Pensionado

Código de Actividad "CIUU"     E-Mail \_\_\_\_\_

Ocupación / Profesión \_\_\_\_\_    Nombre Empresa donde Trabaja \_\_\_\_\_    Cargo que Desempeña \_\_\_\_\_

Dirección Empresa \_\_\_\_\_    Ciudad \_\_\_\_\_    Teléfono \_\_\_\_\_    E Mail \_\_\_\_\_

### PERSONA JURÍDICA

Razón Social \_\_\_\_\_    NIT \_\_\_\_\_

Dirección Oficina Principal \_\_\_\_\_    Ciudad \_\_\_\_\_    Teléfono \_\_\_\_\_    Fax \_\_\_\_\_

Dirección Sucursal o Agencia \_\_\_\_\_    Ciudad \_\_\_\_\_    Teléfono \_\_\_\_\_    Fax \_\_\_\_\_

Tipo de empresa: Pública  Privada  Mixta  Inversión extranjera  Otra  Cuál? \_\_\_\_\_

Código de Actividad "CIUU"     E-Mail \_\_\_\_\_

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos \$     Total Pasivos \$

Ingresos Mensuales \$     Otros Ingresos \$     Concepto \_\_\_\_\_

Egresos Mensuales \$     Otros Egresos \$     Concepto \_\_\_\_\_

### 4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI  NO     Tipo de Transacción: Importación  Exportación

Inversiones  Préstamos  Transferencias  Otros  Cuál? \_\_\_\_\_

Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	
Declaro expresamente que: 1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.). _____	
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano	
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.	
4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA Compañía de Seguros S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este Formulario.	
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas	

6. INFORMACIÓN BANCARIA			
Entidad	Sucursal y Tel.	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
_____	_____	_____	_____

7. FIRMA Y HUELLA	
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:	
_____ Firma Representante Legal del Proveedor ó Empleado	 Huella

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA									
Lugar de la entrevista	_____								
Fecha de la entrevista	<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>Hora</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	Hora	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DÍA	MES	AÑO	Hora						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>						
Nombre Funcionario Responsable	_____								
Firma Funcionario Responsable	_____								
Resultado de la Entrevista	_____								

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN									
Fecha de Verificación	<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>Hora</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	Hora	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DÍA	MES	AÑO	Hora						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>						
Nombre y Cargo de quien verifica	_____								
Firma	_____								
Resultado de la Verificación	_____								

GT-F8VPE-02

### ANEXO 7. Modelo de minuta de contrato

(Modelo sujeto a las condiciones establecidas en los términos de referencia y sus adendas)

#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y XXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: XXXXXX, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXX expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de PRESIDENTE, nombrado mediante Decreto XX del XXXXXX posesionado según acta No. XXX de XXXXXX, debidamente autorizado y posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y Representación Legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. que por escritura pública Nro. 1260 de fecha octubre 25 de 2008 de la Notaría 74 de Bogotá, inscrita el 30 de octubre de 2008, en el libro IX bajo el Nro. 1252868 cambió su razón social de LA PREVISORA VIDA S.A., a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., entidad estatal que para los efectos del presente contrato se denominará POSITIVA con Nit 860.011.153-6, y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXX, en su calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXX identificada con Nit XXXXXXXXXXXXXXXX y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato para OBJETO DEL PROCESO contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones

1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Contratación de la compañía aprobado el 18 de febrero de 2009. Que establece:

*“(…) ARTÍCULO 17. Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)”*

2) Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Gerencia de Logística está interesada en recibir propuestas para OBJETO DEL PROCESO

3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la invitación Pública XXX de XXXX el día XX de XXX de XXXX y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.

4) Que el día XXX de XXXX de 2013, a las XXXX, se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas XXXXXXXXXXX

5) Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera y Técnica las cuales arrojaron el siguiente resultado:

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. XXXX DE XXXX.		
OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXX		
CONSOLIDADO HABILITACIONES		
Habilitación Jurídica		

Habilitación Financiera		
Habilitación Técnica		

Con base en las habilitaciones financiera económica y técnica se realizó la evaluación técnica y económica a las siguientes propuestas.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		
EVALUACION TECNICA		
EVALUACIÓN ECONÓMICA		
PUNTAJE OBTENIDO		

Como consecuencia de la evaluación, se concluyó con acta de adjudicación, publicada el día xxxxx de xxxx (xx) de xxxxx de 2013 en la página WEB de la Compañía a la Empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública xxx de 2013.

6) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**

EL CONTRATISTA, se compromete para con POSITIVA a integrar y prestar los servicios de *OBJETO*

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia de la invitación pública xxx de xxxxx, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD:**

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

Permitir y facilitar los procesos de auditoría que POSITIVA defina para evidenciar la adecuada ejecución del contrato

Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los presentes términos, la propuesta presentada y las garantías que se expidan.

Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los presentes términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.

Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Mantener reserva sobre la información que legalmente ameriten ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo (si hay lugar).

El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Las demás que por ley o contrato le correspondan, incluyendo aquellas dentro de los Términos de Referencia del proceso de selección.

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.

#### **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El presente contrato es de cuantía indeterminada pero determinable por razón de la demanda de la compañía. Se harán los pagos de forma mensual, de acuerdo con la facturación previamente aprobada por el supervisor del contrato. El pago se hará previo certificado de recibido a satisfacción expedido por el Supervisor designado del contrato, dentro de los treinta (30) días, posteriores a la radicación de la factura con sus soportes.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

#### **CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

POSITIVA cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXXXX expedido el día XXXXXX de XXXXXX, por el área de presupuesto de la Compañía.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA.-

#### DURACIÓN:

El término de duración del presente contrato será a partir de la fecha de firma entre las partes y hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

#### CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

#### CLÁUSULA NOVENA.-

#### GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

- a. **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b. **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.
- c. **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.
- d. **Amparo de responsabilidad civil extracontractual:** por la Responsabilidad Civil Extracontractual que llegue a ser imputable en forma directa, como consecuencia de su comportamiento personal o de sus dependientes, que no se derive del incumplimiento de obligaciones de origen contractual, en una cuantía igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

**Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá íntegramente por los daños causados a los equipos, bienes de la entidad o de terceros ajenos a ella, incluyendo pero no limitándose a la indebida aplicación de normas técnicas, impericia en la prestación del servicio y demás aspectos bajo su control.**

La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de El CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD**

El CONTRATISTA con la firma del presente contrato, se compromete a mantener indemne a POSITIVA, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION:**

Se fija como lugar de ejecución del objeto contractual todas las instalaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el país.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: E**

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el proponente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA

#### CLAUSULA DECIMA SÉXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- SUPERVISION:

La supervisión de este contrato estará en cabeza de quien ejerza en propiedad o encargado el cargo de Gerente de Logística de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., quien ejecutará dicha actividad con recurso propio o a través de un auditor externo, el cual será informado oportunamente al CONTRATISTA. De igual forma de acuerdo con su discrecionalidad podrá designar bajo su responsabilidad las labores de supervisión a los Gerentes Sucursales y/o regionales de POSITIVA de las respectivas sedes donde se cumpla el objeto del presente contrato.

#### CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los términos establecidos en el Manual de Contratación de la Compañía y en sus actos reglamentarios.

#### CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

#### CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviera acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de POSITIVA. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

#### CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de POSITIVA, EL CONTRATISTA se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO: El Supervisor del Contrato, en cualquier momento dentro de la ejecución del mismo, efectuará visita a las instalaciones de la empresa Contratista, con el fin de verificar la existencia y operatividad de los citados planes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL**

EL CONTRATISTA deberá realizar la publicación del presente contrato en el Diario Oficial cuyo valor es de \$XXXXXXXXXX y entregar el recibo de pago a POSITIVA.

**CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, se adhieren a las políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Compañía, contenidas en el Manual de Requisitos y Obligaciones de contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual hace parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los

POSITIVA,

EL CONTRATISTA,

### ANEXO 8. MATRIZ DE RIESGOS

Esta matriz será discutida con los posibles oferentes dentro de la audiencia de aclaración de términos.

 <b>Positiva</b> <i>Compañía de Seguros S.A.</i>						
ESTIMACIÓN, IDENTIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS en el proceso de ejecución del proyecto						
LÍNEA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
Moton Social Contratista						
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	Porcentaje de Asignación	RESPONSABLE
Pérdida de material producido para Positiva, por obsolescencia ✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por elaborar material en contra con la aprobación de arte, por parte de un proveedor autorizado por Positiva. ✓</li> <li>Por procesos internos difusos del proveedor/proveedor del bien. ✓</li> <li>Por falta, errores y/o modificaciones en la infraestructura tecnológica del contratista. ✓</li> <li>Por fallas o fallas en el esquema de centralidad de negocio, del contratista. ✓</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Costos superiores a los presupuestados inicialmente. ✓</li> <li>Repostamiento de actividades. ✓</li> <li>Aplazamiento, atrasos, incumplimientos. ✓</li> <li>Disminución de ingresos. ✓</li> <li>Aumento de PGR. ✓</li> </ul>	1 BAJO ✓	3-MODERADO ✓	100% ✓	CONTRATISTA ✓
Pérdida, daños, merma o deterioro sobre el material producido/destinado/solicitado por Positiva, tanto en procesos de custodia como en procesos de distribución ✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por inadecuadas condiciones logísticas de manejo/custodia de los elementos producidos por proveedor/proveedor del bien. ✓</li> <li>Por fallas, errores y/o modificaciones en la infraestructura tecnológica del contratista. ✓</li> <li>Por fallas o debilidades en el esquema de centralidad de negocio, del contratista. ✓</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Costos superiores a los presupuestados inicialmente. ✓</li> <li>Repostamiento de actividades. ✓</li> <li>Aplazamiento, atrasos, incumplimientos. ✓</li> <li>Disminución de ingresos. ✓</li> <li>Aumento de PGR. ✓</li> </ul>	3- POSIBLE ✓	3-MODERADO ✓	100% ✓	CONTRATISTA ✓
Sanciones a la compañía por el uso indebido de material con el logotipo de Positiva, cuando este no ha sido despachado ✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por errores en la custodia y/o administración de la información o lo que tenga acceso al sistema y de los elementos producidos en desarrollo del contrato. ✓</li> <li>Por fraude interno o externo del personal asignado para el desarrollo del proyecto a cargo del contratista. ✓</li> <li>Por utilizar no autorizado, por parte del contratista, de la información para beneficio propio o de terceros. ✓</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sanciones a la compañía e incumplimiento de la normalidad. ✓</li> <li>Repostamiento de actividades. ✓</li> <li>Aplazamiento, atrasos, incumplimientos. ✓</li> </ul>	5- BAJO ✓	4- MAYOR ✓	100% ✓	CONTRATISTA ✓

<p>Uso y/o divulgación de información privilegiada a la que tenga acceso el contratista. ✓</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por error en la omisión y/o actualización de la información a la que tenga acceso el contratista en desarrollo del contrato. ✓</li> <li>Por fraude interno o externo del personal asignado para el desarrollo del contrato a cargo del contratista. ✓</li> <li>Por actuación no autorizada por parte del contratista, de la información para beneficio propio o de terceros. ✓</li> </ul>	<p>Sanctiones, multas o litigios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Costos superiores a los presupuestados inicialmente. ✓</li> <li>Reprocesamiento de actividades. ✓</li> <li>Apagamientos, atrasos, incumplimientos. ✓</li> <li>Disminución de ingresos. ✓</li> <li>Aumento de PDI. ✓</li> </ul>	<p>1 - BAJO ✓</p>	<p>4 - MAYOR ✓</p>	<p>100% ✓</p>	<p>CONTRATISTA ✓</p>
<p>Imposición por parte de autoridades fiscales o gubernamentales de nuevos impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y/o cualquier tipo de tributo. ✓</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por cambios en la normatividad fiscal que afecte al contrato. ✓</li> <li>Por cambios en la legislación a nivel nacional y/o regional que afecten al contrato. ✓</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Costos superiores a los presupuestados inicialmente. ✓</li> <li>Disminución de ingresos. ✓</li> </ul>	<p>1 - BAJO ✓</p>	<p>3 - MODERADO ✓</p>	<p>COMTRATISTA, 20% CUANDO EL IMPUESTO ES A CARGO DEL CONTRATISTA POSITIVA, 100% CUANDO EL IMPUESTO ES SOBRE EL PRODUCTO COMERCIALIZADO O SOBRE EL CONSUMO (IVA, IRIE AL CONSUMO, ETC.)</p>	<p>CONTRATISTA Y POSITIVA S.A. ✓</p>
<p>Volatilidad en precios de materias primas, insumos o productos. ✓</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por aumento de el precio de productos, insumos o materias primas, fijados por el gobierno. ✓</li> <li>Por fenómenos, inflaciones o hiperinflaciones. ✓</li> <li>Por fluctuaciones en la tasa de cambio, que impacten el precio de las materias y servicios utilizados como insumos y/o materias primas. ✓</li> <li>Por desbalanceamiento global o nacional de materia prima. ✓</li> <li>Por circunstancias de orden político, socioeconómico, etc. que incidan en la cadena productiva o de abastecimiento. ✓</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. ✓</li> <li>Aumento en el tiempo de terminación de las actividades previstas en el contrato. ✓</li> <li>Apagamiento, atrasos, incumplimientos. ✓</li> <li>Disminución de ingresos. ✓</li> <li>Aumento de PDI. ✓</li> </ul>	<p>1 - BAJO ✓</p>	<p>3 - MODERADO ✓</p>	<p>100% ✓</p>	<p>CONTRATISTA ✓</p>

<p>Desabastecimiento en referencias transadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Por interrupción temporal o permanente en el abastecimiento de productos y/o comercialización en el mercado.</li> <li>* Por sustitución de productos por equivalentes legal.</li> <li>* Actualización de productos y sustitutos en el mercado.</li> </ul>	<p>3 - INCONVENIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Gastos superiores a los presupuestados inicialmente.</li> <li>* Reaprovechamiento de actividades.</li> <li>* Atrasos, retrasos, incumplimientos.</li> <li>* Disminución de ingresos.</li> </ul>	<p>2 - APROBABLE</p>	<p>1 - INCONVENIENTE</p>	<p>100%</p>	<p>CONTRATISTA</p>
<p>Solicitar y tramitar aumento en alcance del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Por nuevas necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.</li> <li>* Por fallas o errores en la alineación de necesidades acordadas para el desarrollo del contrato.</li> <li>* Por nuevas legislaciones que generen aumento de necesidades o cambios de la características de producto.</li> <li>* Insuficiencia en la cantidad de operarios para la prestación del servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato.</li> <li>* Aumento en el tiempo de terminación de las actividades previstas en el contrato.</li> </ul>	<p>3 - POSIBLE</p>	<p>3 - MODERADO</p>	<p>100%</p>	<p>POSITIVA</p>

Vols. ORIGINA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO

FIRMA CONTRATANTE:

